

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO HOSPITAL ANTONIO LORENA



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS (MAPRO) DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA CUSCO – PERU 2026





Resolución Directoral

Cusco, 22 ENE 2026

VISTO: El MEMORANDUM N° 006-GRSC-HAL/D, de fecha 12 de enero del 2026, de la Dirección Ejecutiva, y el INFORME N° 177-2025-GR CUSCO/GRS-HAL-OPP de fecha 31 de diciembre del 2025, emitido por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Antonio Lorena;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y su modificatoria declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diversas instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad fundamental: Obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, el artículo 7° del Decreto Supremo N° 013-2002-SA, Reglamento de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, referido al Manual de Procesos del Ministerio de Salud, de sus Órganos Públicos Descentralizados y Órganos Desconcentrados, señala que es un documento técnico normativo de gestión que establecerá los objetivos funcionales generales, los principales objetivos funcionales específicos, los usuarios externos e internos y los responsables del diseño, rediseño y mejoramiento continuo de los procesos, subprocesos y actividades de ámbito sectorial e institucional; así como sus interrelaciones, metodologías y elementos componentes;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Ministerial N° 1134-2017/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 245-OGPPM/MINSA "Lineamientos para la implementación de la gestión por procesos y procedimientos en el Ministerio de Salud", cuyo objetivo es determinar criterios técnicos que orienten y faciliten la implementación de la gestión por procesos y procedimientos en el MINSA, permitiendo mejorar el desempeño a través de los resultados previsible, maximizando el uso de los recursos, alcanzando ciclos de tiempos mínimos en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública;

Que, a su vez el literal c) del numeral 6.4.2 de la citada Directiva Administrativa, establece que los Manuales de Procedimientos (MAPRO), se aprueban mediante Resolución Directoral del Órgano Desconcentrado, programa o proyecto responsable de la ejecución de los procedimientos. Debe ser visado por los responsables de los respectivos procedimientos o la que haga sus veces del órgano Desconcentrado, Programa, o en su defecto por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINSA;

Que, según Resolución Secretarial N° 63-2020-MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPPM, "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud", dicho documento; tiene por objetivo: Establecer los criterios técnicos para la gestión por procesos que faciliten la determinación, seguimiento, medición, análisis y mejora de los procesos y procedimientos, que permita maximizar el buen uso de los recursos, para brindar productos y servicios óptimos y de calidad en beneficio de la población;

Que, mediante el dispositivo normativo adjetivo descrito, paso 5: Aprobación y difusión de los documentos generados en su literal e4) precisa que, el Manual de Procesos y Procedimientos (MAPRO) es elaborado por el dueño del proceso, luego, es aprobado por Acto Resolutivo de la Secretaría General o por acto resolutivo de la máxima autoridad administrativa de la institución, previa opinión técnica favorable de la Oficina de Organización y Modernización o del encargado de Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021-MINSA, se aprueba el documento denominado "Normas para la elaboración de documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general consiste en establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud en el marco de sus funciones rectoras, siendo de observancia obligatoria por los órganos, unidades orgánicas y órganos desconcentrados del Ministerio de Salud;



Resolución Directoral

22 ENE 2026

Cusco,

Que, a través de la Ordenanza Regional N° 082-2014-CR/GRC.CUSCO se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Antonio Lorena, en cuyo literal e) del artículo 20° se describe entre otras, las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que es lograr el diagnóstico y análisis organizacional para formular y mantener actualizados los documentos de gestión en cumplimiento a las normas vigentes;

Que, en ese contexto, mediante el INFORME N° 1272025-GR CUSCO-GRS-HAL-OPP, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Antonio Lorena, dentro de los alcances de su competencia y con la sustentación del marco normativo vigente, remite a la Dirección Ejecutiva el documento de gestión denominado: "Manual de Procesos y Procedimientos del Servicio de Anatomía Patológica Versión 01" del Hospital Antonio Lorena" para su aprobación;

Que, el Manual de Procesos y Procedimientos del Servicio de Anatomía Patológica tiene como objetivo general: "Implementar y consolidar una gestión por procesos que contribuya a brindar servicios de calidad; Estandarizando los flujos de atención, procesamiento y registro de información que se siguen durante el estudio y manejo de muestras quirúrgicas y citológicas en el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Antonio Lorena";

Que, mediante Memorandum N° 006-GRSC-HAL/D, de fecha 12 de enero del 2026, el Director Ejecutivo del Hospital Antonio Lorena, dispone proyectar la Resolución Directoral de aprobación del "Manual de Procesos y Procedimientos del Servicio de Anatomía Patológica Versión 01" del Hospital Antonio Lorena";

Que, por las consideraciones expuestas, cumplir con los objetivos institucionales y mejorar los procesos organizacionales de la Entidad, resulta necesario la aprobación del Manual de Procesos y Procedimientos del Servicio de Anatomía Patológica de la institución, siendo necesario emitir el respectivo acto resolutivo;

Con el visto bueno de la Dirección de Administración, del Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y Asesoría Legal Externa del Hospital Antonio Lorena;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 082-2014-CR/GRC.CUSCO, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Antonio Lorena;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el "Manual de Procesos y Procedimientos (MAPRO) del Servicio de Anatomía Patológica Versión 01" del Hospital Antonio Lorena - 2026, el mismo que debidamente visados, en documento adjunto a folios ochenta y siete (87) en dos (02) juegos, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Encargar al Servicio de Anatomía Patológica, a través de la Jefatura; la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión del Manual de Procesos y Procedimientos (MAPRO), aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Encargar al Área de Informática publique la presente Resolución Directoral en el portal de página institucional del Hospital Antonio Lorena.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO)

RUBRO	A CARGO DE	V°B°	FECHA
ELABORADO POR	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO – AREA DE ORGANIZACION	GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO U.E HOSPITAL ANTONIO LORENA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO LIC. ENF. Mery Roberta Condori Condori AREA DE ORGANIZACION CEP-009804 RNE-01063	31 DIC 2025
REVISADO POR	JEFE DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA	 Dr. Joni Sack Roque Roque ANATOMIA PATOLOGICA CMP: 085917 RNE: 050091	31 DIC 2025
	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO HOSPITAL ANTONIO LORENA Lic. Adm. Yuli Huarhura Zapata JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	31 DIC 2025
APROBADO POR	DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ANTONIO LORENA	GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO HOSPITAL ANTONIO LORENA M.C. JAVIER CUNO VERA DIRECTOR EJECUTIVO CMP: 29650 RNE: 28696	31 DIC 2025

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	OBJETIVOS.....	5
	2.1. Objetivo General.....	5
	2.2. Objetivos Específicos.....	5
III.	ALCANCE.....	5
IV.	DEFINICIONES GENERALES.....	5
	5.1 Siglas.....	5-6
	5.2 Definiciones.....	6-10
V.	BASE LEGAL.....	10-11
VI.	DIAGRAMA DE PROCESO	
	5.1.- Mapa de Procesos del Hospital Antonio Lorena Nivel 0.....	12
	5.2.- Mapa de Proceso Misionales del Hospital Antonio Lorena Nivel 1.....	13
VII.	DISPOSICIONES ESPECIFICAS	
	7.1.- Fichas Técnicas de proceso nivel 0, nivel 1, nivel "n ".....	14-17
VIII.	INDICADORES DE DESEMPEÑO.....	18-21
IX.	INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS.....	22
X.	FICHA TECNICA DE PROCESO ANEXO 04	23-25
XI.	FICHA TECNICA DE PROCEDIMIENTOS.....	26-82
	ANEXOS.....	83-87



I. INTRODUCCION

El Manual de los procesos y procedimientos del Servicio de Anatomía Patológica, es un documento técnico de gestión administrativo de sistematización normativa, que contiene la descripción detallada de la secuencia de actividades que se realizan en la ejecución de los procesos y subprocesos organizacionales, se fundamenta en estudios Anatómopatológico, que son análisis complejos y esenciales para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades inflamatorias, infecciosas y neoplásicas. Con el avance de nuevas técnicas, ha aumentado la capacidad de realizar varios procedimientos de estudio en diversas muestras, lo que permite obtener diagnósticos patológicos precisos y apoyar al clínico en el tratamiento futuro. A nivel local, hemos implementado áreas clave como la histoquímica e inmunohistoquímica. Para aprovechar al máximo estas herramientas diagnósticas, es fundamental la adecuada obtención y preparación de las muestras antes del examen, contribuyendo así a la calidad y precisión diagnóstica de los estudios histopatológicos y citológicos en el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Antonio Lorena del Cusco.

El presente documento en elaboración guarda relación al documento normativo del Manual de Procedimientos de Diagnostico Histopatológico del Instituto Nacional de Salud sin embargo ha sido adecuado a la realidad del servicio de Anatomía Patológica del HOSPITAL ANTONIO LORENA, y tiene por finalidad estandarizar la secuencia de pasos en los diferentes procesamientos de estudio de muestras histológicas y citológicas desde el momento en que se reciben las muestras hasta la entrega de los resultados.

La metodología empleada para la elaboración del manual, está de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la implementación de la gestión por Procesos y "Procedimientos en el Ministerio de Salud, de acuerdo a la R.M. 1134-2017/MINSA y la Directiva Administrativa N° 288- MINSA/2020/OGPPM, Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud, la cual fue aprobada mediante Resolución Secretarial N°063-2020-MINSA se ha elaborado el presente Manual de Procedimiento en el que se establece formalmente los procedimientos requeridos para la ejecución de los procesos organizacionales de nuestra entidad a efectos de lograr el cumplimiento de los objetivos funcionales estratégicos señalados en el presente manual.

*El Mapa de Proceso Nivel 0 aprobado mediante Resolución Directoral N°193-HAL/UGRH, donde nos brinda una visión general de los procesos que se desarrollan en el hospital Antonio Lorena; y según el Mapa de Procesos Nivel 0 vigente, el Servicio de Anatomía Patológica forma parte del Proceso Misional y dueño del **PM02.02 "Atención de Servicios de Apoyo al Diagnóstico – Servicio de Anatomía Patológica"***

El manual de procesos y procedimientos del servicio de Anatomía Patológica del Hospital Antonio Lorena del Cusco es un documento técnico de sistematización a normativa que contiene la descripción detallada de las acciones que se siguen en la ejecución de las actividades de los procesos en dos grandes áreas como son: patología quirúrgica y Citología siendo ambas importantes.

Así mismo, se intenta que este tenga la información más completa, concisa y clara; que sea de fácil manejo e identificación por el usuario así como se permita intercambiar el proceso de procedimientos para su permanente actualización, la cual debe ser anual, debiéndose ejecutar las modificaciones siguiendo las normas y procedimientos que han sido establecidos para su formulación y aprobación; Para el desarrollo del presente manual se han identificado los procedimientos más importantes que permiten cumplir con los objetivos funcionales del Servicio de Anatomía Patológica.

Para la actualización de los procesos y procedimientos del Servicio de Anatomía Patológica se ha tomado en cuenta de la experiencia del accionar del personal en la realización de sus



actividades que a diario llevan a cabo. De otro lado, se ha recabado información por medio de entrevistas con el personal involucrado en los procedimientos, así como tomado en cuenta información de la normativa vigente.

II. OBJETIVO

2.1 Objetivo general

Implementar y consolidar una gestión por procesos que contribuya a brindar servicios de calidad; Estandarizando los flujos de atención, procesamiento y registro de información que se siguen durante el estudio y manejo de muestras quirúrgicas y citológicas en el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Antonio Lorena.

2.2 Objetivos específicos

2.2.1: Implementar el flujo y la secuencia de los procedimientos de estudio de muestras patológicas quirúrgicas y citológicas para obtener diagnósticos finales oportunos.

2.2.2: Estandarizar los procesos de estudio de las muestras quirúrgicas y citológicas que llegan al servicio de Anatomía patológica del Hospital Antonio Lorena del Cusco para garantizar resultados de calidad.

2.2.3: Lograr la mayor eficiencia y control en las complejas actividades de las diferentes áreas del servicio, ahorrando tiempo y esfuerzo en la ejecución del trabajo, para evitar la duplicidad de funciones dentro de los procesos.

FINALIDAD

Proporcionar los procesos y procedimientos a ser ejecutados por los distintos niveles de atención en Prestaciones de Salud del Hospital Antonio Lorena con el propósito de gestionar de modo racional y eficiente el Patrimonio Documental Institucional, garantizando la permanencia y acceso a los documentos que constituyen evidencia de los procesos y actividades institucionales en salvaguarda de derechos y obligaciones de los ciudadanos y del Estado.

Brindar atención eficiente, oportuna y ordenada a los asegurados que permita satisfacer sus necesidades de atención en salud.

III. ALCANCE

El presente Manual de Proceso y Procedimientos del Servicio de Anatomía Patológica es de aplicación específica por todo el personal asignado al servicio del Hospital Antonio Lorena, igualmente es de aplicación genérica de otros órganos y Unidades Orgánicas del Hospital bajo la orientación sistemática a efectos de garantizar la más efectiva atención al usuario a quien se debe la Institución.

IV. SIGLAS Y DEFINICIONES

SIGLA TÉRMINO	O	DEFINICION
HAL		Hospital Antonio Lorena
MINSA		Ministerio de Salud
DE		Dirección Ejecutiva

OEI	<i>Objetivos Estratégicos Institucionales</i>
IPRESS	<i>Institución Prestadora de Servicios de Salud.</i>
UPSS	<i>Unidad Prestadora de Servicios de Salud</i>
SAP	<i>Servicio de Anatomía Patológica</i>
BAAF	<i>Biopsia aspiración con aguja fina</i>
PAP	<i>Papanicolaou</i>
H-E	<i>Hematoxilina- Eosina</i>
HQ	<i>Histoquímica</i>
IHQ	<i>Inmunohistoquímica</i>
DAD	<i>Departamento de Ayuda al Diagnóstico</i>
DM	<i>Dispositivo Médico</i>
PP	<i>Programas Presupuestales</i>
ES	<i>Estrategias Sanitarias</i>
FUA	<i>Formato Único de Atención</i>
EPP	<i>Equipos de Protección Personal</i>
HC	<i>Historia Clínica</i>
MAPRO	<i>Manual de Procesos y Procedimientos</i>
EHH	<i>Estudio Histopatológico por Histoquímica</i>
ECE	<i>Estudio de Citología Especial</i>
EI	<i>Estudio por Inmunohistoquímica</i>
EC	<i>Estudio de Citogenética</i>
ECCV	<i>Estudio en Citología Cervico vaginal</i>
RUE	<i>Receta Única Estandarizada</i>
SIS	<i>Seguro Integral de Salud.</i>
SGD	<i>Sistema de Gestión Documental</i>
IPRESS	<i>Institución Prestadora de Servicios de Salud</i>
UPSS	<i>Unidad Prestadora de Servicios de Salud</i>
°C	<i>Grados Centígrados</i>
MP	<i>Materia Prima</i>
PVA	<i>Periodo de Validez Asignado</i>
BPE	<i>Buenas Prácticas de Elaboración</i>
PA	<i>Principio Activo</i>

DEFINICIONES

- **Anatomía Patológica:** Especialidad de la medicina que estudia las lesiones estructurales y funcionales de las células, tejidos y órganos, que son la base de la enfermedad.
- **Acondicionamiento:** Acción de colocar las muestras conservando su forma anatómica para un procesamiento y estudio adecuados.
- **BAAF:** (Biopsia aspiración con aguja fina) Es una muestra obtenida mediante la punción con aguja de escaso calibre, conectada a una jeringa mediante la realización de una aspiración. Con este método generalmente se obtienen células aisladas que se extienden sobre una lámina para evaluación citológica. Se utiliza para obtener muestra directa de órganos superficiales y con ayuda de imágenes para órganos profundos.
- **Biopsia:** Muestra de tejido obtenida con ayuda de algún instrumento con el cual se ingresa o accede.
- **Biopsia aspiración con aguja fina (BAAF):** Es el procedimiento de la toma de muestra realizada por el médico Anatomopatólogo con la técnica de aspiración directa con aguja fina, de lesiones (tumores) para realizar la lectura microscópica y emitir un informe citológico.

- **Biopsia Transoperatoria (por congelación):** Espécimen quirúrgico del cual se requiere un resultado Anatómopatológico en el transcurso de la operación.
- **Bloque celular:** Es la técnica mediante la cual se obtiene cortes en parafina a partir de sedimentos de punciones y líquidos, para su estudio citológico posterior.
- **Bloque de parafina:** Muestra de tejido embebido en parafina, colocado en un casete debidamente rotulado; el cual recibe el nombre de Taco.
- **Centrifugado de muestras:** Procedimiento de someter un fluido corporal a una fuerza giratoria de velocidades variables que permite separar elementos sólidos y líquidos de diferente densidad para obtener células que permitan el estudio citológico mediante extendido.
- **Citología.** Es una técnica de estudio que consiste en observar células al microscopio para estudiar sus características morfológicas. Las muestras de citología deben ir codificadas con un número secuencial de registro anual, lo cual contribuye a identificar las muestras según el tipo de procesamiento en los diversos exámenes patológicos.
- **Citogenética:** Técnica especial que consiste en identificar alteraciones de los cromosomas y errores puntuales en las diferentes patologías oncológicas, heredadas y adquiridas a partir de muestras obtenidas para tal fin, como complemento y diagnóstico en Anatomía Patológica
- **Citología ginecológica de base líquida:** Método de preparación de la lámina citológica a partir de una muestra tomada del cuello uterino y colocada en un medio líquido, fijando las células y evitando la degeneración por aire, procesadas para obtener un concentrado celular el cual es extendido y coloreado para hacer la lectura microscópica digital o convencional.
- **Citología ginecológica de tamizaje:** Es el acto de realizar la detección de lesiones premalignas del cáncer de cuello uterino utilizando la citología convencional o la de base líquida, en pacientes asintomáticas.
- **Citología no ginecológica:** Es el procedimiento Anatómopatológico de la preparación y la lectura de efusiones, líquidos corporales, esputos, secreciones, BAAF y cepillados para realizar lectura microscópica y emitir un informe citológico.
- **Código:** Numero secuencial de registro anual que contribuye a identificar las muestras según el tipo de procesamiento y muestra en los diversos exámenes patológicos.
- **Colorante:** Sustancia química o biológica que colorea las estructuras celulares permitiendo la visualización de la morfología, al microscopio, para su posterior evaluación microscópica.
- **Congelación (Estudio transoperatorio):** Es el estudio que nos permite evaluar de inmediato, en tejido fresco y congelado, de muestra obtenida durante el acto quirúrgico para diagnóstico instantáneo, y saber si se ha extirpado toda la lesión y/o si los bordes están comprometidos; datos que permitirán al cirujano determinar el paso siguiente durante el acto quirúrgico. Se realiza en un equipo llamado Criostato, y con la utilización de unos discos de muestras de Criostato, llamados comúnmente "pívots".
- **Consulta:** Solicitud de información y/u orientación relacionada a los derechos de los usuarios de servicios de salud, presentada por una persona natural o jurídica al Hospital Antonio Lorena.
- **Fijador:** Sustancia química que en contacto con tejidos o células detiene el proceso de lisis celular permitiendo su estudio. El fijador más usado es el formol tamponado al 10%.
- **Histoquímica:** Es el estudio químico de los tejidos, independientemente del método de análisis empleado. Esta técnica permite la identificación y localización de compuestos o radicales químicos en las células y tejidos. Esto se consigue provocando reacciones que dan productos insolubles que son coloreados o electro densos y visibles por el Microscopio y electrónico. A las técnicas de Histoquímica, se les denomina usualmente tinciones especiales, y dentro de ellas podemos encontrar a Giemsa, Ziehl Neelsen, Tricrómica de Masson, Plata Metenamina de Gomori, PAS.
- **Inmunohistoquímica.** Es una técnica esencial y de uso en Anatomía Patológica, contribuye



en el diagnóstico específico de las enfermedades sobre todo neoplásicas, brinda información pronóstica y de tratamiento evaluados en el contexto clínico. Basada en la especificidad y afinidad de la reacción antígeno – anticuerpo.

- **Impronta:** Procedimiento mediante el cual se logra obtener células de un tejido por adherencia en una huella o marca del mismo sobre una lámina portaobjeto. Se puede realizar dicho procedimiento, de forma complementaria a una congelación.
- **Líquidos biológicos.** Son colecciones de ultra filtrados del plasma generalmente de tipo seroso en estructuras membranosas tales como el líquido pleural, líquido ascítico, líquido pericárdico, líquido articular sinovial y el líquido cefalorraquídeo. Se incluyen también la orina, la saliva y el contenido quístico.
- **Medio de montaje:** Sustancia semi sintética que permite la adhesión del portaobjeto y cubreobjetos con el fin de preservar la muestra.
- **Montaje de la muestra:** Procedimiento de sobreponer por adherencia el cubreobjetos sobre la parte de lámina portaobjetos que contiene la muestra utilizando una resina especial, que tiene el efecto de refracción de la luz del microscopio; permitiendo una visualización nítida de las muestras además de preservar las mismas.
- **Muestra citológica:** Células exfoliadas espontáneamente o suspendidas en fluidos corporales obtenidas por raspado, punción, fricción, impronta, colección y lavado de espacios o cavidades para estudio citológico y diagnóstico.
- **Muestra de Tejido:** Cantidad representativa de un órgano total y que se toma o se separa de ella con ciertas técnicas quirúrgicas para estudio y diagnóstico.
- **Macroscopía:** Estudio morfológico de las muestras obtenidas a partir de un acto operatorio.
- **Patología Molecular:** Es el estudio de los genes y/o secuencias de ADN o ARN a través de técnicas especiales, tales como PCR, RT-PCR, FISH, CISH, SISH, secuenciación , etc. con el fin de establecer diagnósticos en muestras obtenidas por diferentes procedimientos.
- **Patología Quirúrgica:** Corresponde a exámenes histológicos realizados en tejidos, órganos, de biopsias, especímenes quirúrgicos, con estudios macroscópico y microscópico, también con ayuda de estudios complementarios utilizando técnicas especiales y la citogenética, para confirmar, esclarecer o definir diagnósticos.
- **Procedimiento complementario:** Técnicas de laboratorio diferentes a la técnica de hematoxilina-eosina o Papanicolaou, que incluyen: Histoquímica, Inmunohistoquímica, Inmunofluorescencia, PCR, Hibridación in situ, citogenética, Citometría de flujo o Microscopia electrónica, que son utilizadas como complemento y ayuda para el diagnóstico final.

Piezas quirúrgicas: Las piezas quirúrgicas son muestras de tejido, de mayor tamaño que la biopsia. A menudo comprenden órganos enteros e incluyen toda la lesión, habitualmente obtenidas por el cirujano para realizar el tratamiento de una enfermedad; debiéndose para ello previamente realizarse el estudio Anatómopatológico, con la finalidad de confirmar el diagnóstico, establecer un pronóstico y contribuir a la planificación del tratamiento posterior.

Procesos: Sistema de actividades y de acciones, que se relacionan entre sí, dirigida a la consecución de los resultados específicos.

• **Óbito fetal (Muerte fetal intrauterina):** Se define como la ausencia de latido cardíaco, pulsación de cordón , respiración espontánea y movimientos del feto, antes de la separación completa del cuerpo de la madre desde las 22 semanas de gestación hasta el parto o desde que el feto pesa 500 gramos.

• **Solicitud de estudio:** Formato de solicitud de análisis específico para cada área que contiene los datos informativos mínimos del paciente requeridos para el adecuado estudio patológico, firmado por el medico solicitante.



DEFINICIONES OPERATIVAS

- **Anticuerpo:** Es una molécula que induce una respuesta inmunitaria y se une a anticuerpos. (Abbas, 2012)
- **Antígeno:** Es una glicoproteína también llamada inmunoglobulina (Ig), producidos por los linfocitos B, que se unen a antígenos con alto grado de especificidad y afinidad. (Abbas, 2012)
- **Archivo de material de estudio.** Acciones de ordenar secuencialmente bloques de tejido en parafina y láminas ya estudiados para preservación del material de estudio.
- **Archivo húmedo:** Ambiente destinado a mantener en orden, y dentro de recipientes con tapa, las muestras y piezas quirúrgicas, en formol, enviadas al Servicio de Anatomía Patológica para su correspondiente estudio. Dichas muestras permanecen en este archivo por un lapso no mayor de tres meses.
- **Centrifugado de muestras.** Procedimiento de someter un fluido corporal a una fuerza giratoria de velocidades variables que permite separar elementos sólidos y líquidos de diferente densidad para obtener células que permitan el estudio citológico mediante extendido.
- **Codificado de muestra:** Asignar secuencialmente y en orden de llegada el código correspondiente según el libro de registro de cada área, el cual se rotula con lápiz de cera en la orden y la muestra correspondiente previa verificación de datos concordantes, y llenado adecuado en la solicitud de Anatomía Patológica.
- **Colorante:** Sustancia química o biológica que colorea las estructuras celulares permitiendo la visualización de la morfología, al microscopio, para su posterior evaluación microscópica.
- **Control positivo o muestra patrón:** Se llama así al tejido "modelo", en que sabemos de antemano que de todas maneras la reacción inmunohistoquímica deberá ser positiva y nos permite establecer la eficacia de los reactivos y de los procedimientos usados.
- **Control negativo o muestra blanco:** Se llama así a otra sección del mismo tejido objeto de estudio, y en el que uno de los pasos del método inmunohistoquímico se omite (anticuerpo primario), y de esta manera se puede determinar la presencia de sustancias que interfieren dando reacciones falsas positivas.
- **Congelación:** Es la biopsia o pieza que nos permite evaluar de inmediato en tejido fresco y congelado de muestra obtenida durante el acto quirúrgico para diagnóstico instantáneo, y saber si se ha extirpado toda la lesión y si los bordes están comprometidos por lo que determina el paso siguiente en la cirugía.
- **Citología:** La citología es una técnica que consiste en observar células a través del microscopio para estudiar su morfología. Las muestras de citología deben ir codificadas con un número secuencial de registro anual, lo cual contribuye a identificar las muestras según el tipo de procesamiento en los diversos exámenes patológicos.
- **Extendidos citológicos.** Acción mecánica de extender una capa delgada de muestra sobre un porta laminas para posterior estudio.
- **Especímenes post morte:** Es necesario que se obtenga lo más pronto posible después del fallecimiento, pero si es inevitable el retraso, el cadáver debe ser colocado en refrigeración (a 4° C). Las muestras post mortem pueden dar información al patólogo hasta 12 horas después del fallecimiento, pero cuanto menos tiempo transcurra, el diagnóstico será más confiable.
- **Fijación de la muestra quirúrgica:** Procedimiento que evita la desnaturalización de los elementos celulares colocando las muestras quirúrgicas en formol tamponado al 10 %.
- **Fijación de la muestra citológica.** Procedimiento que evita que se desnaturalicen los elementos celulares en las muestras citológicas, utilizando para ello alcohol etílico de 96°.
- **Lamina Problema.** Se llama así al tejido objeto de estudio que va a ser sometido a una prueba inmuno-histoquímica, para saber si presenta o no una determinada sustancia.



- **Muestra.** Parte o cantidad pequeña de tejido que se considera representativa del total y que se toma o se separa de ella con ciertos métodos para someterla a estudio.
- **Montaje de la muestra:** Procedimiento de sobreponer por adherencia el cubre objeto sobre la parte de lámina portaobjetos que contiene la muestra utilizando una resina especial, que tiene el efecto de refracción de la luz del microscopio permitiendo una visualización nítida de las muestras además de preservar la misma.
- **Orange G (OG):** El Orange G y la solución EA (eosina amarillenta) se utilizan para teñir los citoplasmas. Ambas son soluciones alcohólicas y el alcohol hace más transparentes a los citoplasmas. Tiñen por saturación.
- **Pesar reactivos en polvo.** Acción de pesar sustancias químicas o reactivos para obtener cantidades precisas para cumplir protocolos ya estandarizados.
- **Piezas quirúrgicas** Las piezas quirúrgicas son de mayor tamaño a la biopsia, a menudo comprenden órganos enteros e incluyen toda la lesión, habitualmente obtenidas por el cirujano para realizar el tratamiento de una enfermedad debiendo realizarse el estudio anatomía patológica con la finalidad de confirmar el diagnóstico, establecer un pronóstico y contribuir a la planificación del tratamiento posterior.
- **Preparación de reactivos.** Acción de mezclar proporciones de reactivos sólidos y líquidos siguiendo protocolos estandarizados.
- **Procedimiento:** Es el modo de ejecutar determinadas acciones que suelen realizarse de la misma forma, con una serie común de pasos claramente definidos para la prestación de una prueba de laboratorio.
- **Procesos:** Sistema de actividades y de acciones, que se relacionan entre sí, dirigida a la consecución de los resultados específicos.
- **Rehidratación:** Sumergir las láminas a una mezcla del 50 % de glicerol y agua, o sumergiendo las láminas a una mezcla de soluciones alcohólicas de menor grado y agua.
- **Reparación de láminas:** Si se acepta una lámina quebrada, el trozo de portaobjeto donde está la mayor parte del extendido se adosa con un clip a un portaobjeto en buen estado y se somete a la tinción. Durante el montaje el trozo de portaobjeto con el extendido se pega con resina al portaobjeto en buen estado. En caso de ser necesario se puede colorear por separado "por goteo" (lámina horizontal y goteando las soluciones por encima).
- **Rotulado de muestra:** Con lápiz de diamante o rotulador eléctrico de vidrio, escribir con letra legible el código asignado al paciente por el Servicio de Anatomía Patológica.
- **Rotulado de láminas citológicas:** Acción de marcar las láminas portaobjetos con extendidos citológicos anotando el código de identificación de muestra asignado al estudio.
- **Solicitud de Anatomía Patológica:** Formato de solicitud de evaluación Anatómopatológico, que contiene los datos informativos mínimos del paciente requeridos para el adecuado estudio patológico, firmado por el médico solicitante.
- **Tinción Hematoxilina –Eosina:** El método supone la aplicación de la tinción de hematoxilina, que por ser catiónica o básica, tiñe estructuras ácidas y el uso de eosina que tiñe componentes básicos.
- **Tinción de Papanicolaou:** Es un método de tinción poli cromo que consta de una tinción nuclear y un contraste citoplasmático, su ventaja es la buena definición del detalle nuclear evidenciando el patrón de la cromatina, un aspecto transparente del citoplasma y la diferenciación celular, que permite apreciar grados de maduración celular y actividad metabólica.
- **Usuario:** Es la persona natural o jurídica que acude a una entidad pública para ejercer algunos de los derechos establecidos en el Artículo 55 de la Ley N° 27444 o para solicitar información



acerca de los trámites y servicios que realice el Ministerio de Salud a través de sus órganos desconcentrados. Al usuario en una entidad hospitalaria, también se le denomina Paciente.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N 27813 Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.
- Ley N 29414 Ley que establece los Derechos de las personas usuarias de los servicios de Salud.
- Ley N 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal de Salud
- Ley N 29783 Ley de Salud y seguridad en el Trabajo
- Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos.
- Resolución Ministerial N° 749-2012/MINSA, que aprueba la NTS N° 098- MINSA/DIGESA-V.01 "Norma Sanitaria para los Servicios de Alimentación en los Servicios de Salud"
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. •
- Decreto Supremo N° 057-2004- PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N 013-2006-SA "Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"
- Decreto Supremo 007-2016-SA que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial 727-2009/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Política Nacional de Calidad en Salud.
- Resolución Ministerial N 519-2006/MINSA que aprueba el "Documento Técnico Sistema de Gestión de la Calidad en Salud"
- Resolución Ministerial N 850-2016/MINSA que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- NTS 117-MINSA/DGSP-V.01 Norma Técnica de Salud para la Elaboración y Uso de Guías de Práctica Clínica
- RM 168-2015/MINSA Documento Técnico Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones asociadas a la Atención de Salud.
- Decreto Supremo N° 005-2014-SA, que define metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir para recibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado.
- Resolución Ministerial N° 372-2011/MINSA, que aprueba la Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Ley N° 31336, Ley Nacional del Cáncer, y sus modificatorias.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N° 907-2016, que aprueba el documento Técnico: definiciones operacionales, criterios de programación y de medición de avances de los programas presupuestales y sus actualizaciones.
- Resolución Secretarial N° 063-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPPM, Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud

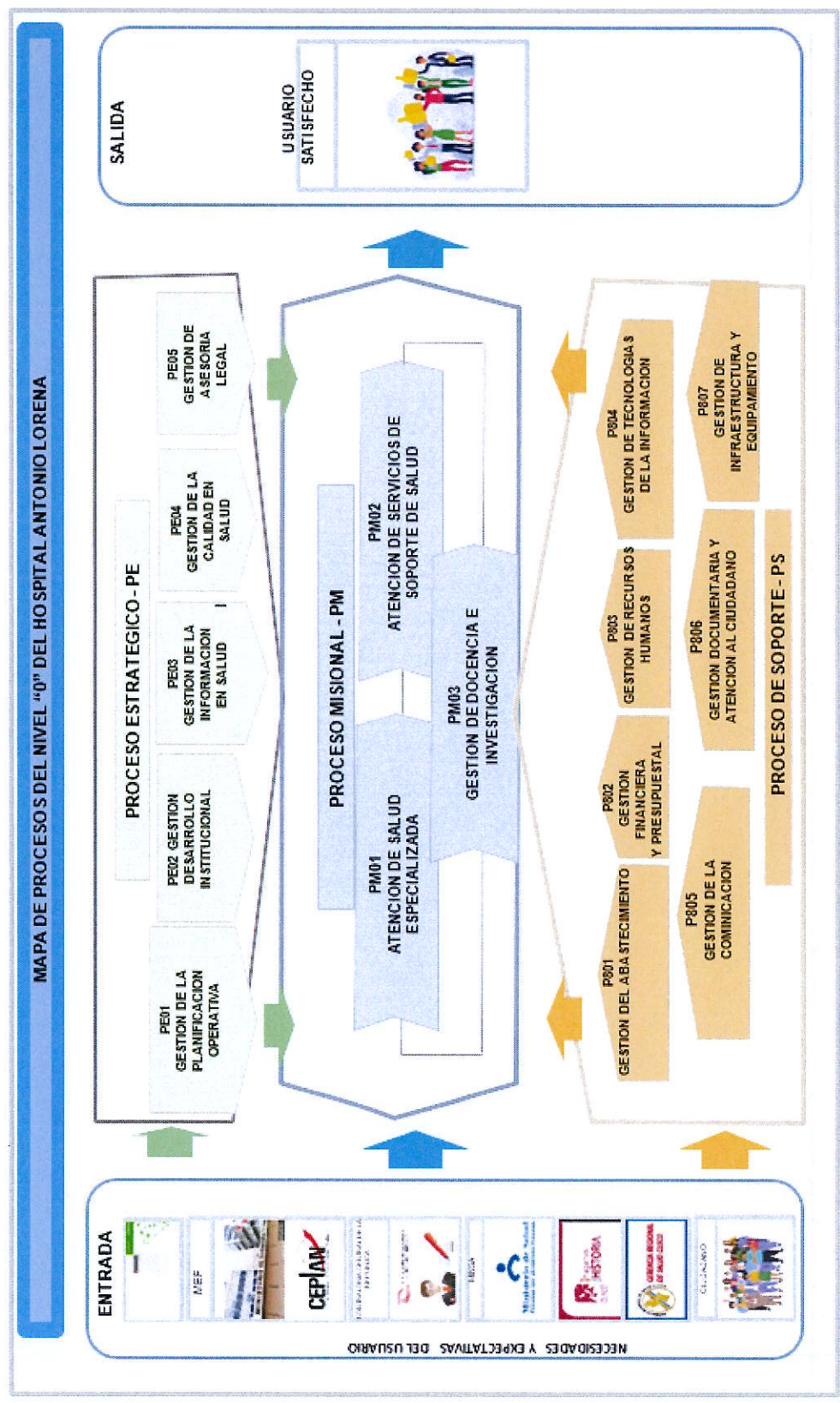


- Resolución Ministerial N° 554-2012-MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 096- MINSA/DIGESA-V01, Norma Técnica de Salud: "Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo. N° 001-2009-SA, Reglamento del Art. 50° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Decreto Supremo. N° 007-2016-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.

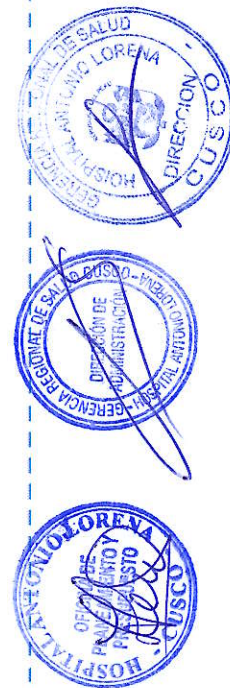
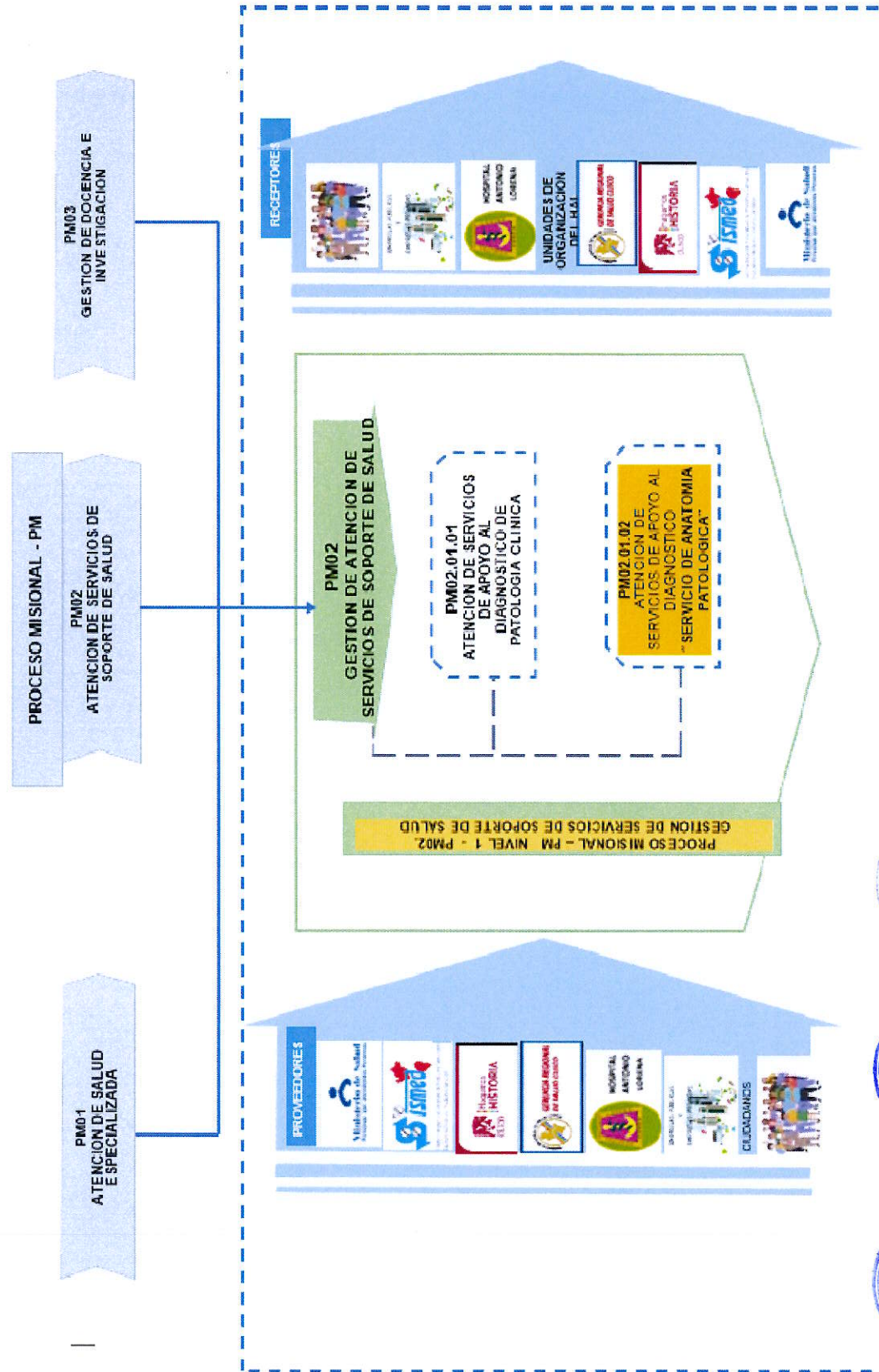


VI. DIAGRAMA DE PROCESO

Gráfico N 01 MAPA DE PROCESOS DEL NIVEL "0" DEL HOSPITAL ANTONIO LORENA



PROCESO MISIONAL PM02.01 ATENCION DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO "SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA" DEL HOSPITAL ANTONIO LORENA NIVEL 0 Y 1



VII. FICHA TECNICA DE PROCESO NIVEL 1 AL NIVEL n

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO DEL NIVEL 0						
1. Nombre del Proceso	Atencion de Servicios de Soporte de Salud		2. Código	PM02	3. Tipo de Proceso	Misional
5. Objetivo del Proceso	Gestionar acciones de soporte de diagnóstico y tratamiento a los órganos de atención de salud para la prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento al usuario, a través de procedimientos, estudios, exámenes, suministros de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, dispensación, expendio, gestión de programación y almacenamiento especializado; así como farmacotécnica y farmacia clínica de acuerdo a la complejidad del establecimiento de salud y la gestión de la atención del paciente..					
6. Dueño del Proceso	Jefe del Departamento de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento					
7. Alcance	A todos los Organos y Unidades Organicas del Hospital Antonio Lorena					
8. Base Legal	• Ley N° 26842, Ley General de Salud • Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas Usuarías de los Servicios de Salud • Ley N° 26454, Ley que declara de orden público e interés nacional la obtención, donación, conservación, transusión y suministro de sangre humana y su modificatoria • Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de fuentes de Radiación Ionizante-IPEN • Ley N° 29549, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. • Texto Único Ordenado de la Ley 27444 ley del procedimiento Administrativo general • Resolución N°116-2018 MINSA. Aprueba Directiva Administrativa "Gestión del Sistema Integrado del suministro Público de Productos farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos sanitarios – SISMED" • Resolución Ministerial N° 132 -2015/MINSA, Aprobar el documento Técnico Manual de buenas Practicas de Almacenamiento de productos Farmacéuticos Dispositivos médicos y productos sanitarios en Laboratorios Droguerías, Almacenes aduaneros. • Decreto Legislativo 1156, Medidas destinadas a garantizar, el servicio público de salud en los casos que exista un riesgo Elevado daño a la salud y la vida de las poblaciones. • Decreto Supremo N° 013-2006-SA, Reglamento de Establecimientos de salud y servicios Médicos de Apoyo • Decreto Supremo N° 008-2010-SA, que aprueba el reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud • Decreto Supremo N° 019-2020-SA, que aprueba el reglamento de la Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud-RIS. • Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, que aprueba la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03, Norma Técnica de Salud "Categorías de establecimientos del Sector Salud". • Resolución Ministerial N° 214-2018/MINSA, que aprueba la NTS N° 139-MINSA/DGAIN, Norma Técnica de Salud "Norma Técnica de Salud para la gestión de la Historia Clínica". • Resolución Ministerial N° 030-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la persona, Familia y Comunidad (MC)" • Resolución Secretarial N° 063-2020-MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N° 286-MINSA/2020/OGPPM "Lineamientos para la implementación de la Gestión por Procesos en Salud"					



9. Proveedores	10. Entradas / Insumos	11. Procesos del Nivel 1	12. Salidas / Productos	13. Receptor final del product
- Ministerio de Salud MINSA - SUSALUD - GORE Cusco - GERESA Cusco - Instituciones Públicas Privadas - Unidades de Organización del Hospital Antonio Lorena - Ciudadano	- Cupo de atención - Ordenes de Exámenes Auxiliares - Orden de exámenes deapoyo al diagnóstico - Orden de procedimientos - Muestras Biopsias, Citologías, Autopsias, Líquidos corporales, Tejidos quirúrgicos, Funciones - Historia Clínica - Formato de Referencia y Contra referencia - Formato FUA (según corresponda) / Comprobantes de pagaré órdenes de apoyo al diagnóstico - Dotación de Insumos médicos (placas, reactivos, etc) - Formato de Consentimiento informado(según corresponda)	PM.02.01.02 Apoyo al Diagnóstico "Anatomía Patológica"	- Informes de Diagnósticos Histopatológicos - Informes de Diagnósticos Citológicos - Informes de Diagnósticos de Citología Cérvico vaginal - Hallazgos microscópicos: descripción de las características de las células observadas, como tamaño, forma y tipo. - Diagnóstico: incluye los hallazgos específicos y el diagnóstico final del patólogo - Otros resultados de exámenes auxiliares	- Ciudadano o Usuario - Unidades de Organización del Hospital Antonio Lorena - Seguro Integral de Salud –SIS - GERESA Cusco - GORE Cusco - SUSALUD - Ministerio de Salud MINSA
14. Indicador de Desempeño	PMO2 FID.01 Porcentaje de exámenes con Informe de resultados en el plazo establecido PMO2 FID.02 Porcentaje de solicitudes de exámenes de Anatomía Patológica			
15. Controles	Control y seguimiento total de diagnósticos realizados por Imágenes, Control de programación de Exámenes de Electrocardiografías, Seguimiento de las diversas muestras de patologías clínicas, Control y seguimiento de pacientes hemo dializados, Control de donantes calificados para el Banco de Sangre			
16. Recursos				
Recursos humanos	Médicos especialistas en Radiología, Patología Clínica, Anatomía Patológica, Químico farmacéutico, , Nutricionista, Tecnólogo Médico, Enfermería, Técnicos de Enfermería, personal de apoyo y personal administrativo	Sistemas informáticos	Sistema Informático de hospitalización, Sistema de radiología, Sistema de laboratorio, Sistema de farmacia	
Instalaciones	Áreas de Diagnóstico por imágenes/farmacia/ Área de laboratorio Terapia de Rehabilitación, , Central de Esterilización	Equipos	Insumos necesarios para brindar el soporte al diagnóstico y tratamiento la atención de acuerdo a normatividad vigente	

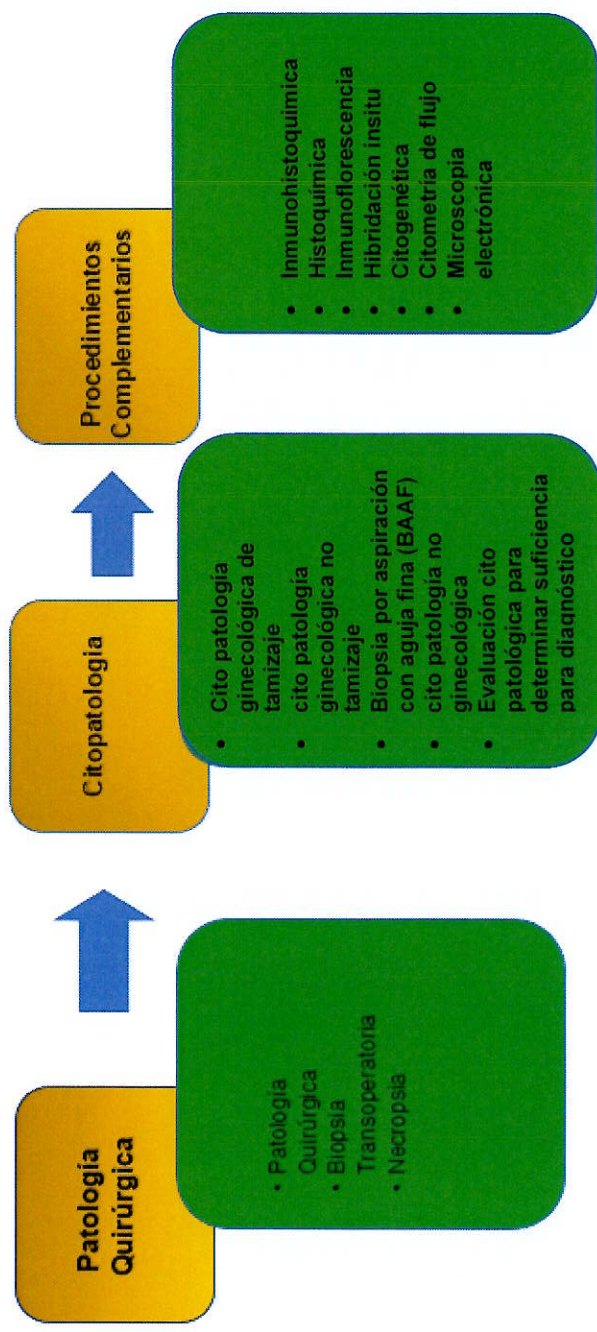


17. Elaboración, Revisión y Aprobación			
	Cargo	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello
Elaborado por:	Lic. Enf. Mery R. Condori Condori	Responsable de Organización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO LIC. ENF. Mery R. Condori Condori AREA DE ORGANIZACION CEP-009904 RNE-01063
Revisado por:	M.C. Joel Sack Roque Roque	Servicio de Anatomía Patológica	 GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO HOSPITAL ANTONIO LORENA Lic. Adm. Yuli Huarhua Zapata JEF. DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Aprobado por:	M. C. Javier Cuno Vera	Director Ejecutivo del Hospital Antonio Lorena	 GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO HOSPITAL ANTONIO LORENA M.C. JAVIER CUNO VERA DIRECTOR EJECUTIVO CMP. 29650 RNE 28496





DIAGRAMA DE BLOQUES DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE ANATOMIA PATOLOGICA
HOSPITAL ANTONIO LORENA AÑO 2025





VIII. FICHA DE INDICADORES DE DESEMPEÑO

PM02.01.02: ATENCION DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO- SERVICIO DE ANATOMIA PATOLÓGICA – HOSPITAL ANTONIO LORENA

Código del indicador	PM02.01.02.01 - FID.01
Proceso	Anatomía Patológica
Objetivo	Diagnóstico de patologías Oncológicas y No Oncológicas
Indicador	Informes de Anatomía Patológica emitidos
Finalidad del indicador	Conocer el porcentaje de informes emitidos para medir la productividad del servicio
Tipo de Indicador	Resultado
Formula	$(\text{Número de Informes emitidos en el plazo establecido} / \text{Total de casos ingresados al servicio en el plazo establecido}) \times 100$
Unidad de medida	Número de informes Anatómopatológico emitidos
Frecuencia	Mensual
Oportunidad de Medida	Al 15 días hábil de haber recibido la muestra (Ambulatorios)
Línea Base	Base de información de Acceso sobre la que se monitorea y se almacenan los resultados
Meta	Emitir más del 85% de los resultados dentro del tiempo establecido
Fuente de Datos	Base de datos de Acceso
Responsable	Médico Anatomopatólogo a cargo del caso.



PM02.01.02: ATENCION DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO - SERVICIO DE ANATOMIA PATOLÓGICA – HOSPITAL ANTONIO LORENA

Código del indicador	PM02 .01.02.01 FID.02
Proceso	Anatomía Patológica
Objetivo	Diagnóstico de patologías oncológicas y no oncológicas.
Indicador	Informe de Citología especial emitidos
Finalidad del indicador	Conocer el porcentaje de muestras satisfactorias de citología especial recibidas en el servicio
Tipo de Indicador	De calidad
Formula	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de exámenes de citología especial realizadas satisfactoriamente en el plazo establecido}}{\text{N}^\circ \text{ total de casos de citología especial ingresada al servicio en el plazo establecido}} \right) \times 100$
Unidad de medida	Número de informes citológicos emitidos, con calidad de muestra satisfactoria
Frecuencia	Mensual
Oportunidad de Medida	Al 7° día hábil de haber recibido la muestra
Línea Base	Base de información de Acceso sobre la que se monitorea y se almacenan los resultados
Meta	Emitir más del 85% de los resultados dentro del tiempo establecido
Fuente de Datos	Base de datos de Acceso
Responsable	Médico Anatómopatológico a cargo del caso



PM02.01.02: ATENCION DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO - SERVICIO DE ANATOMIA PATOLÓGICA – HOSPITAL ANTONIO LORENA

Código del indicador	PM02.01.02.02- FID.03
Proceso	Cito patología
Objetivo	Diagnóstico de Cáncer Cérvico vaginal
Indicador	Informes de Citología Cérvico Vaginal emitidos
Finalidad del indicador	Conocer el porcentaje de muestras satisfactorias de Citología Cérvico-Vaginal recibidas en el servicio
Tipo de Indicador	De Calidad
Formula	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de Exámenes de citología cérvico- vaginal realizadas satisfactoriamente en el plazo establecido}}{\text{N}^\circ \text{ total de casos de Citología cérvico- vaginal ingresadas al servicio en el plazo establecido}} \times 100 \right)$
Unidad de medida	Número de informes citológicos emitidos, con calidad de muestra satisfactoria
Frecuencia	Mensual
Oportunidad de Medida	Al 7° día hábil de haber recibido la muestra (Ambulatorios)
Línea Base	Base de información de Acceso sobre la que se monitorea y se almacenan los resultados
Meta	Emitir más de 85% de los resultados dentro del tiempo establecido
Fuente de Datos	Base de datos de Acceso
Responsable	Médico Anatómopatólogo a cargo del caso del Hospital Antonio Lorena



PM02.01.02: ATENCION DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO - SERVICIO DE ANATOMIA PATOLÓGICA – HOSPITAL ANTONIO LORENA

Código del indicador	PM02 .01.02.03 FID.04
Proceso	Cito patología
Objetivo	Diagnóstico de patologías oncológicas y no oncológicas.
Indicador	Informe de Citología BAAF emitidos
Finalidad del indicador	Conocer el porcentaje de muestras satisfactorias de citología BAAF recibidas en el servicio
Tipo de Indicador	De calidad
Formula	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de exámenes de citología BAAF realizadas satisfactoriamente en el plazo establecido}}{\text{N}^\circ \text{ total de casos de citología BAAF ingresada al servicio en el plazo establecido}} \right) \times 100$
Unidad de medida	Número de informes citológicos emitidos, con calidad de muestra satisfactoria
Frecuencia	Mensual
Oportunidad de Medida	Al 7° día hábil de haber recibido la muestra
Línea Base	Base de información de Acceso sobre la que se monitorea y se almacenan los resultados
Meta	Emitir más del 85% de los resultados dentro del tiempo establecido
Fuente de Datos	Base de datos de Acceso
Responsable	Médico Anatomopatologo a cargo del caso



IX. INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS PM02: ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE DE SALUD PROCESO NVEL 0
"PM.02.01: ATENCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO "ANATOMIA PATOLÓGICA"

Tipo	Proceso Nivel 0	Procesos Nivel 1	Procesos Nivel 2	Procesos Nivel 3	Producto del Proceso	Dueño del Proceso	Procedimientos Relacionados
PROCESO MISIONAL	PM02: Atención de Servicios de Soporte de salud	PM.02.01. Atención de Servicios de Apoyo al Diagnóstico	PM02.01.02 Gestión de Atención de Anatomía Patológica	PM02.01.02.1 Patología Quirúrgica	Informes de Diagnostico Histopatológico	Servicio de Anatomía Patológica	PM02.01.02.01.1 Estudio de biopsias y piezas Quirúrgicas.
				PM02.01.02.2 Citopatología	Informes de Diagnostico Citológico		PM02.01.02.01.2 Congelación (Estudio transoperatorio)
							PM02.01.02.01.3 Necropsia
							PM02.01.02.02.1 Citología Ginecológica de Tamizaje (Citología Cérvico Vaginal)
							PM02.01.02.02.2 Citología de Líquidos de cavidades y secreciones (Citología Especial)
				PM02.01.02.3 Otros Procesos Complementarios	Informes de Anatomía Patológica		PM02.01.02.02.3 Biopsia Aspiración con aguja fina (BAAF)
							PM02.01.02.03.1 Histoquímica e Inmunohistoquímica
							PM02.01.02.03.2 Cortes adicionales
							PM02.01.02.03.3 Revisión de Láminas
							PM02.01.02.03.4 Archivo húmedo, Custodia y eliminación de residuos Anátomopatológico
							PM02.01.02.03.5 Procedimiento de Préstamo de Láminas y Bloques de Parafina

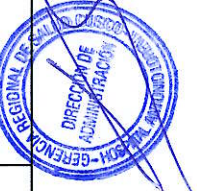


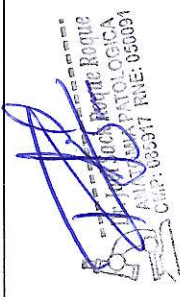
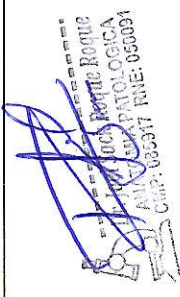


FICHA TECNICA DE PROCESO – ANEXO 04

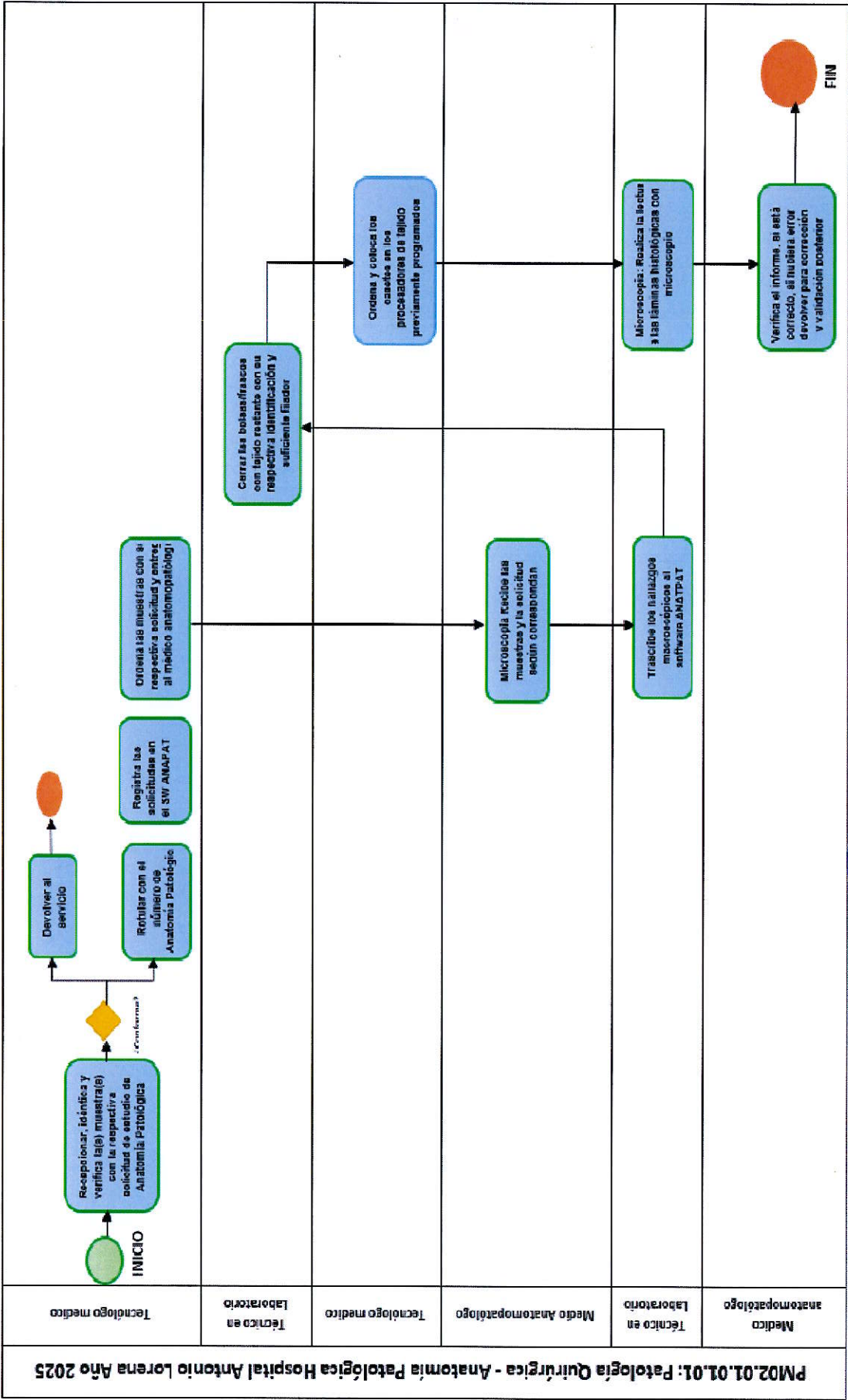
FICHA TÉCNICA DEL PROCESO DEL NIVEL 2							
1. Nombre del Proceso	Patología Quirúrgica	2. Código	PM02.01.01	3. Tipo de Proceso	Misional	4. Versión	V.01
5. Objetivo del Proceso	Establecer y ejecutar detalladamente los procedimientos requeridos que corresponden al proceso de patología quirúrgico del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Antonio Lorena						
6. Dueño del Proceso	Servicio de Anatomía Patológica						
7. Alcance	El presente documento está dirigido a todo el personal que labora en el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Antonio Lorena. • Ley N° 26842 es la Ley General de Salud en Perú. Esta ley establece los derechos y deberes de los ciudadanos en relación con la salud. • Ley N° 27783, Ley de Base de Descentralización y sus modificatorias • Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud. • Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud. • Ley N° 27658- Ley Marco de modernización de la gestión del estado. • Resolución Secretarial N° 063-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/0GPMP, Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud. • Ordenanza Regional N° 082-2014-CR-GRC-CUSCO que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cusco y sus órganos desconcentrados- Hospital Antonio Lorena".						
8. Base Legal							

9. Proveedores	10. Entradas / Insumos	11. Procesos		12. Salidas / Productos	13. Receptor final del producto
• Instituciones Públicas • Privadas • Unidades Orgánicas del Hospital Antonio Lorena • Pacientes • Usuarios adscritos	• Orden de exámenes de apoyo al diagnóstico • Pacientes – Usuarios con necesidad de diagnóstico Anatómico Patológico • Muestras según corresponda • Formato de consentimiento informado (según corresponda)	• Estudio de biopsias y piezas quirúrgicas • Congelación (Estudio Transoperatorio)	• Informes de Diagnósticos Histopatológicos	• Paciente – Usuario • Departamentos, Servicios de: Pediatría y Neonatología, Medicina Interna, Medicina de Especialidades, Cirugía General, Cirugías de Especialidades: Oftalmología, Cirugía Pediátrica, Cabeza cuello, otorrinolaringología, Tórax y Cardiovascular, Traumatología y Ortopedia, Cardiología, Infectología, Hematología, Medicina Oncológica, Cirugía Oncológica	


Evaluación y verificación del cumplimiento				
16. Recursos				
Recursos humanos	Médicos Anátomopatológico, Tecnólogos Médicos, Técnicos en Laboratorio	Sistemas informáticos	Sistema de soporte tecnológico e informático	
	Infraestructura – Servicio de Anatomía Patológica	Equipos	Microscopios, equipos de Histotecnología automatizados	
Instalaciones				
17. Elaboración, Revisión y Aprobación				
	Cargo	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	
Elaborado por:	Lic. Enf. Mery R. Condori Condori	Responsable de Organización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  LICENCIADA Mery Roberta Condori Condori AREA DE ORGANIZACIÓN CEP-009804 RNE-010993	
Revisado por:	M.C. Joel Sack Roque Roque	Servicio de Anatomía Patológica	 GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO HOSPITAL ANTONIO LORENA  M.C. JOEL SACK ROQUE ROQUE ANATOMIA PATOLOGICA CNP: 033317 RNE: 055094	
	Lic. Adm. Yuli Huarhua Zapata	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO HOSPITAL ANTONIO LORENA  Lic. Adm. Yuli Huarhua Zapata JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
Aprobado por:	M.C. Javier Cuno Vera	Director Ejecutivo del Hospital Antonio Lorena	 GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO HOSPITAL ANTONIO LORENA  M.C. JAVIER CUNO VERA DIRECTOR EJECUTIVO CNP: 29650 RNE: 28696	

Flujo grama de Procedimientos PM02.01.02.01: Patología Quirúrgica - Anatomía Patológica Hospital Antonio Lorena







IX. FICHAS TECNICAS DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS



ANEXO 08
FICHA TECNICA DEL PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Estudio de Biopsias y piezas Operatoria	CÓDIGO	PM02.01.02.01.1
		VERSIÓN	01
DURACION	15 días hábiles		

Datos generales del procedimiento

Objetivo del procedimiento	Emitir Informe Diagnóstico Histopatológico de muestras de biopsias y/o piezas Quirúrgicas.
Alcance del procedimiento	Servicio de Anatomía Patológica que depende del Departamento de apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, Departamentos y Servicios Hospitalarios, Dirección Ejecutiva del HAL, Dirección de Administración- Logística, Oficina de Planificación y Presupuesto.
Base Normativa	• Ley N° 26842, Ley General de Salud. • Ley N° 27783, Ley de Base de Descentralización y sus modificatorias. • Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud. • Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. • Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud • Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional del Control y de la contraloría General de la Republica. • Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Publica. • Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público • Ley N° 30057, Ley de! Servicio Civil. • Decreto legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico. • Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público. • Decreto Supremo N°033-2005-PCM, Reglamento de la Ley del Código de ética de la Administración Publica. • Decreto supremo N°034-2008-PCM, Aprueba la calificación de organismos públicos de acuerdo a los dispuesto por la Ley N° 29158. • Resolución Ministerial N° 603-2006-SA/DM - Aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02- Directiva para la formulación de documentos técnicos normativos de gestión. • Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA - que aprueba Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
Definiciones	• Archivo de Tacos y Láminas. Ambiente destinado a mantener en orden, secuencialmente, los bloques de tejido en parafina (llamados también Tacos) y las láminas ya estudiadas, para preservación del material de estudio, en caso a futuro se requiera de una nueva revisión de las mismas. • Biopsia: Muestra de tejido obtenida con ayuda de algún instrumento, con el cual se ingresa o accede al área de evaluación. • Codificación de muestra. Asignar secuencialmente y en orden de llegada, el código correspondiente según el libro de registro de recepción de muestras, el cual se rotula con lapicero rojo en la solicitud de Anatomía Patológica, y con plumón indeleble, en la muestra correspondiente; previa verificación de datos y llenado adecuado en la solicitud de Anatomía Patológica. • Muestra de Tejido: Cantidad representativa de un órgano total y que se toma o se separa de ella con ciertas técnicas quirúrgicas para estudio y diagnóstico. Una muestra puede ser una biopsia o una pieza quirúrgica. • Solicitud de Anatomía Patológica: Formato de solicitud de evaluación Anatómopatológico, que contiene los datos informativos mínimos de!



	paciente requeridos para el adecuado estudio patológico, firmado por el medico solicitante. • Piezas quirúrgicas: Las piezas quirúrgicas son muestras de tejido, de mayor tamaño que la biopsia. A menudo comprenden órganos enteros e incluyen toda la lesión, habitualmente obtenidas por el cirujano para realizar el tratamiento de una enfermedad; debiéndose para ello previamente realizarse el estudio Anatómopatológico, con la finalidad de confirmar el diagnóstico, establecer un pronóstico y contribuir a la planificación del tratamiento posterior. • Tinción Hematoxilina-Eosina: El método supone la aplicación de la tinción de hematoxilina, que, por ser catiónica o básica, tiñe estructuras acidas (principalmente, el núcleo de las células) y el uso de eosina que tiñe componentes básicos (principalmente, el citoplasma de las células). • Usuario: Es la persona natural o jurídica que acude a una entidad pública para ejercer algunos de los derechos establecidos en el Artículo 55 de la Ley N° 27444 o para solicitar información acerca de los trámites y servicios que realice el Ministerio de Salud a través de sus órganos desconcentrados. Al usuario en una entidad hospitalaria, también se le denomina Paciente.
Siglas	• AP: Anatomía Patológica. • HGJ: Hospital Antonio Lorena • HC: Historia Clínica • HE: Hematoxilina-Eosina.

Requisitos para iniciar el procedimiento

N°	Descripción del requisito	Fuente
01	Solicitud de examen Anatómopatológico (de Biopsias y piezas quirúrgicas)	Usuarios o pacientes Hospitalizados del Hospital Antonio Lorena
	Duración: 15 Días Hábiles	

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Tomar la muestra de biopsia y/o pieza quirúrgica de Usuarios o pacientes.	Obtención de muestra	Departamentos: de Medicina, cirugía, Gineco Obstetricia, Oncología, Emergencia y Cuidados Críticos	Médico Especialista
2	Completar los datos de Usuarios en solicitudes de exámenes Anatómopatológico	Solicitud de Examen Anatómopatológico	Servicio de Anatomía Patológica	Médico Especialista
3	Recepcionar la muestra y verificar llenado adecuado de solicitud	Recepción y verificación de muestra	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio
4	De estar todo debidamente llenado, registrar la solicitud en el sistema de registro de muestras en MS Word, y asignar una codificación a la muestra. En caso de no estar debidamente llenada la	Registro y codificación de muestra	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio



Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
	solicitud , regresar la solicitud con el médico especialista para ser subsanada			
5	Realizar la evaluación macroscópica de biopsias y/o piezas quirúrgicas y colocar muestras de tejido en casetes para posterior evaluación	Evaluación Macroscópica	Servicio de Anatomía Patológica	Médico Anatómopatológico
6	Procesar las muestras en procesador manual y/o automatizado, realizar y colocar un corte del tejido en una lámina histológica; y colorear cada lámina con Tinción Hematoxilina- Eosina	Lámina Histológica	Servicio de Anatomía Patológica	Tecnólogo Médico
7	Realizar Evaluación Microscópica de lámina o láminas histológicas, y redactar manualmente un informe de diagnóstico histopatológico en físico detrás de la solicitud de examen Anatómopatológico.	Informe de diagnóstico manual	Servicio de Anatomía Patológica	Médico Anatómopatológico
8	Transcribir diagnóstico, de manera digital, en el sistema de registro de muestras en MS Word	Registro de diagnóstico en sistema MS Word	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio
9	Revisar que la transcripción del diagnóstico en el Sistema Word, esté debidamente redactada y validar el informe.	Validez de diagnóstico	Servicio de Anatomía Patológica	Médico Anatómopatológico
10	Recibir la validación, imprimir el informe de diagnóstico final, y dar informe al médico Anatómopatológico para que lo firme tanto en físico como en digital.	Informe de diagnóstico final, firmado	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio
11	Colocar informe digital de diagnóstico final en el Sistema de registro de muestras de AP en PDF, carpeta compartida, la cual puede se vista por los demás especialistas.	Informe de diagnóstico final, compartido	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio
12	Entregar el informe de diagnóstico final en físico debidamente firmado al paciente y/o personal técnico de enfermería para su archivo y colocación en la Historia Clínica.	Informe de diagnóstico enviado a archivo de historias clínicas	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio
13	Proceder a archivar tacos, láminas histológicas e informes Anatómopatológico en el correspondiente ambiente destinado a tal propósito (archivo de láminas, tacos y ordenes)	Archivo de tacos y laminas	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio

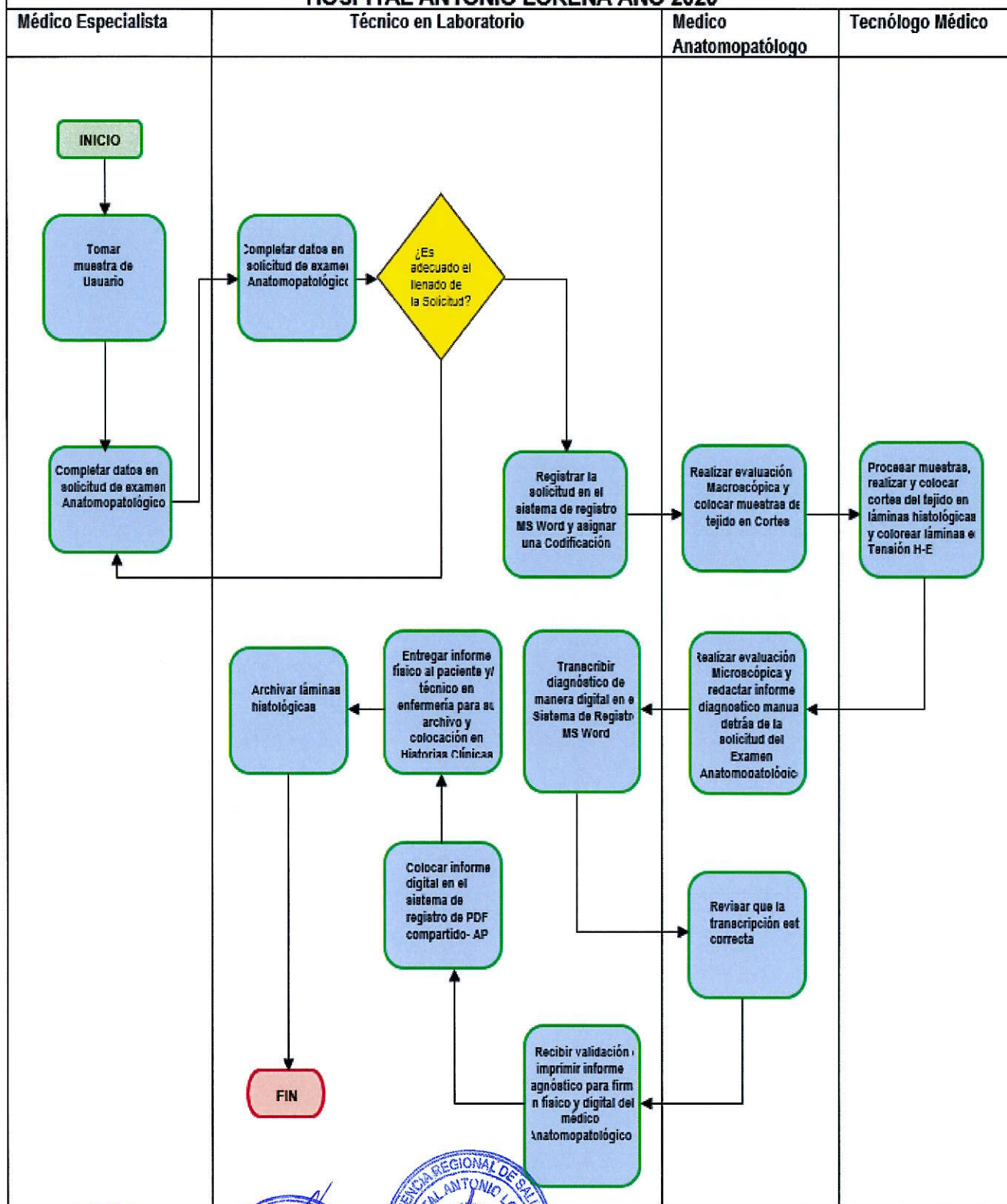


Otros	
Procesos	PM02.01.02.01 Patología Quirúrgica- Departamento de Apoyo al Diagnóstico Hospital Antonio Lorena
Procesos Relacionados:	PM02.01.02.01.01 : Estudio de Biopsias y piezas Operatoria
Anexos	Diagrama de Flujo de Procedimiento

	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado Por:	Lic. Mery Condori Condori	Área de Organización de la Oficina de Planificación y Presupuesto	 GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO U.E. HOSPITAL ANTONIO LORENA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO LIC. ENH Mery Roberca Condori Condori ÁREA DE ORGANIZACIÓN CEP-009804 RNE-01063	31 DIC 2025
Revisado Por:	M.C. Joel Sack Roque Roque	Jefe del Servicio de Anatomía Patológica	 M.C. JOEL SACK ROQUE ROQUE JEFE DEL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA CMP: 083047 RNE: 056091	31 DIC 2025
	Lic. Adm. Yuli Huarahua Zapata	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto	 GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO HOSPITAL ANTONIO LORENA Lic. Adm. Yuli Huarahua Zapata JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	31 DIC 2025
Aprobado Por:	M.C. Javier Cuno Vera	Director Ejecutivo	 GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO HOSPITAL ANTONIO LORENA M.C. JAVIER CUNO VERA DIRECTOR EJECUTIVO CMP: 29650 RNE: 28696	31 DIC 2025

Control de Cambios		
Versión	Sección del Procedimiento	Descripción del cambio
1.0	-	Versión Inicial del documento

**FLUJOGRAMA PM02.01.02.01.01 PARA ESTUDIO DE BIOPSIAS Y PIEZAS OPERATORIA -
HOSPITAL ANTONIO LORENA AÑO 2025**



ANEXO 08
FICHA TECNICA DEL PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Congelación (Estudio transoperatorio)	CÓDIGO	PM02.01.02.01.2
		VERSIÓN	01
DURACION	30 minutos		

Datos generales del procedimiento

Objetivo del procedimiento	Emitir un informe diagnóstico rápido y preciso de piezas quirúrgicas, obtenidas durante el acto operatorio.
Alcance del procedimiento	Departamentos de Cirugía, Gineceo Obstetricia, y Emergencia
Base Normativa	- Ley N° 26842, Ley General de Salud. - Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General - Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional del Control de la Contraloría de la Republica. - Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud - Ley N° 27783, Ley de Base de Descentralización y sus modificatorias, en general. - Ley N° 27815, Ley del Código ética de la Función Pública - Ley N° 2175, Ley Marco del Empleo Público. - Decreto Supremo N° 005 90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público. - Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, Reglamento de la Ley del Código de ética de la administración Pública. - Decreto N° 034-2008-PCM, aprueba la calificación de Organismo Público de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158. - Reglamento de la Ley del Código de ética de la administración Pública. - Resolución Secretarial N° 063-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPPM, Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud. - Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA- que aprueba Normas para la elaboración de documentos Normativos del Ministerio de Salud. - R.M.N° 863-2022/MINSA, Disponer que la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General efectúe la publicación del Documento Técnico: Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales para el Sector Salud. - Resolución Ministerial N° 907-2016, que aprueba el documento Técnico: definiciones operacionales, criterios de programación y de medición de avances de los programas presupuestales y sus actualizaciones. - Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
Definiciones	Archivo de Tacos y Láminas. Ambiente destinado a mantener en orden secuencialmente los bloques de tejido en parafina (llamados también Tacos) y las láminas ya estudiadas, para preservación del material de estudio en caso a futuro se requiera de una nueva revisión de las mismas. Biopsia: muestra de tejido obtenida con ayuda de algún instrumento, con el cual se ingresa o accede al área de evaluación. Codificación de muestra. Asignar secuencialmente y en orden de llegada el código correspondiente según el libro de registro de recepción de muestras , el cual se rotula con lapicero rojo en la solicitud de Anatomía Patológica y con plumón indeleble en la muestra correspondiente ; previa verificación de datos y llenado adecuado en la solicitud de Anatomía Patológica. Congelación (estudio transoperatorio). Es el estudio que nos permite evaluar de inmediato, en tejido fresco y congelado, de muestra obtenida durante el acto quirúrgico para diagnóstico instantáneo, y saber que ha extirpado toda la lesión durante el acto quirúrgico para diagnóstico instantáneo, y saber si se ha



Definiciones	extirpado toda la lesión y/o si los bordes están comprometidos; datos que permitirán al cirujano determinar el paso siguiente durante el acto quirúrgico. Se realiza en un equipo llamado Criostato, y con la utilización de unos discos de muestra de Criostato, llamados comúnmente "pívots". • Muestra de tejido: Cantidad representativa de un órgano total y que se toma o se repara de ella con ciertas técnicas quirúrgicas para estudio y diagnóstico. Una muestra puede ser una biopsia o pieza quirúrgica. • Piezas Quirúrgicas: Las piezas quirúrgicas son muestras de tejido, de mayor tamaño, que la biopsia. A menudo comprenden órganos enteros e incluyen toda la lesión, habitualmente obtenidas por el cirujano para realizar el tratamiento de una enfermedad; debiéndose para ello previamente realizarse el estudio Anatómico patológico, con la finalidad de confirmar el diagnóstico, establecer un pronóstico y contribuir a la planificación del tratamiento posterior. • Tinción Hematoxilina- Eosina: El método supone la aplicación de la Tinción Hematoxilina que por ser catiónica o básica, tiene estructuras ácidas (principalmente, el citoplasma de células). • Usuario: Es la persona natural o jurídica que acude a una entidad pública para ejercer algunos de los derechos establecidos en el Artículo 55 de la Ley N° 27444 o para solicitar información acerca de los trámites y servicios que realice en el Ministerio de Salud a través de sus órganos desconcentrados al usuario en una entidad hospitalaria, también se le denomina paciente.
Siglas	AP: Anatomía Patológica HAL: Hospital Antonio Lorena HC: Historia Clínica.. VIH: Hematoxilina - Eosina DMC: Discos de muestra de Criostato IHQ: Inmunohistoquímica EPP: Equipos de protección del personal UPSS: Institución Prestadora de Servicios de Salud. BAAF: Biopsia Aspiración con aguja fina. HQ: Histoquímica

Requisitos para iniciar el procedimiento		
N°	Descripción del requisito	Fuente
01	Solicitud de examen Anatómopatológico (para congelación)	Usuario o pacientes internos del Hospital Antonio Lorena

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	INICIO Tomar la pieza quirúrgica de usuario o paciente, durante el acto operatorio.	Obtención de muestra durante al acto operatorio.	Departamento de cirugía, Gineco Obstetricia, Emergencia	Médico Especialista.
2	Completar los datos de usuario en solicitud de examen Anatómopatológico (para congelación)	Solicitud de examen Anatómopatológico o (para congelación)	Servicio de Anatomía Patológica	Médico Especialista.
3	Recepcionar la muestra y verificar el llenado adecuado de solicitud.	Recepción y codificación de muestra	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio

Secuencia de Actividades

Nº	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
4	De estar todo debidamente llenado, registrar la solicitud en el sistema de registro de muestras en MS Word, y asignar una Una codificación a la muestra. En caso no estar debidamente llenada la solicitud, regresar solicitud con el médico especialista para ser subsanada.	Servicio de Anatomía Patológica	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio
5	Realizar la evaluación macroscópica de pieza quirúrgica extraída durante el acto operatorio, y colocar cortes de tejido de pieza quirúrgicas en Discos de muestra de Criostatos "pívots". Para posterior corte de criostato. Realizar impronta	Evaluación macroscópica	Servicio de Anatomía Patológica	Médico Anatómo patólogo
6	Realizar cortes de tejido en el criostato, obtener láminas histológicas, y colorear láminas con Tinción Hematoxilina- Eosina.	Lámina Histológica	Servicio de Anatomía Patológica	Tecnólogo Médico
7	Realizar la evaluación microscópica de lámina o laminas histológicas , redactar manualmente , en la solicitud de examen Anatómopatológico (para congelación), un informe diagnóstico a médico especialista	Informe de diagnóstico escrito y verbal	Servicio de Anatomía Patológica	Médico Anatómo patólogo
8	Transcribir el diagnóstico en el sistema Word , este debidamente redactada	Registro de diagnóstico en sistema MS Word	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio
9	Revisar que la transcripción de diagnóstico en el Sistema Word, este debidamente redactada y validar.	Validez de diagnóstico	Servicio de Anatomía Patológica	Médico Anatómo patólogo
10	Recibir validación e imprimir el informe de diagnóstico final, y dar informa al médico Anatómopatólogo para que lo firme tanto en físico como digital.	Informe de diagnóstico final firmado	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio
11	Colocar el informe digital de Diagnóstico final en el sistema de registro de muestras de AP en PDF, carpeta compartida, la cual puede ser vista por los demás especialistas.	Informe de diagnóstico final compartido	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio
12	Entregar el informe de diagnóstico final en físico, debidamente firmado, al paciente y técnico de Enfermería para su correspondiente colocación en la Historia Clínica	Informe de diagnóstico enviado a archivo de historias clínicas	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio
13	Proceder a archivar láminas histológicas en el correspondiente ambiente destinado a tal propósito (Archivo de Tacos, láminas y ordenes)	Archivo de Láminas	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio

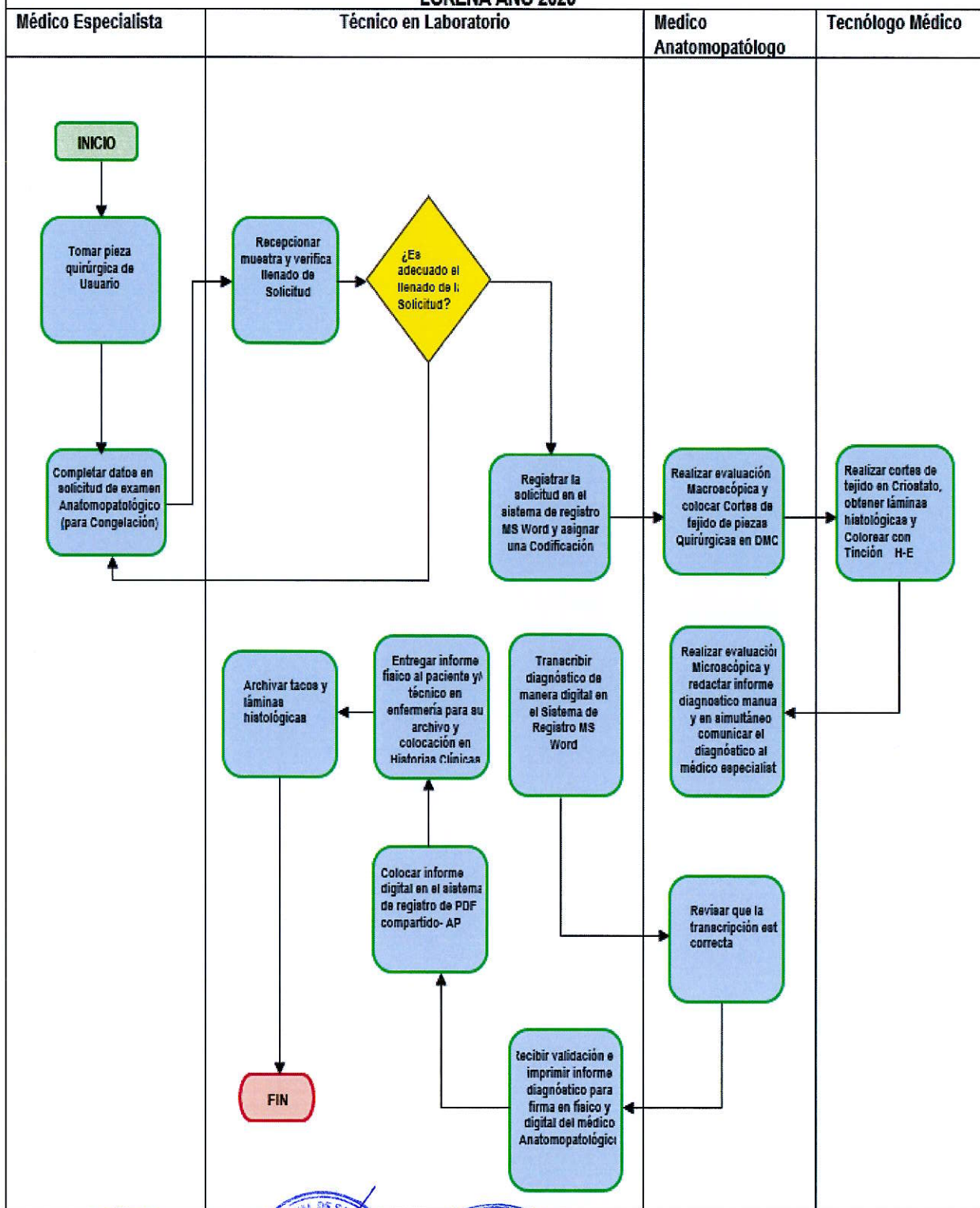


Otros	
Procesos	PM02.01.02.01: Patología Quirúrgica- Departamento de Apoyo al Diagnóstico Hospital Antonio Lorena
Procesos Relacionados:	PM02.01.02.01.2: Congelación (Estudio transoperatorio)
Anexos	Diagrama de Flujo de Procedimiento

	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado Por:	Lic. Mery Condori Condori	Área de Organización de la Oficina de Planificación y Presupuesto	 GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO HOSPITAL ANTONIO LORENA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO LIC. ENG. Mery Condori Condori AREA DE ORGANIZACIÓN CEP-009804 RNE-01083	31 DIC 2025
Revisado Por:	M.C. Joel Sack Roque Roque	Jefe del Servicio de Anatomía Patológica	 Dr. Joel Sack Roque Roque ANATOMIA PATOLOGICA CMP: 085947 RNE: 050091	31 DIC 2025
	Lic. Adm. Yuli Huarahua Zapata	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto	 GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO HOSPITAL ANTONIO LORENA Lic. Adm. Yuli Huarahua Zapata JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	31 DIC 2025
Aprobado Por:	M.C. Javier Cuno Vera	Director Ejecutivo	 GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO HOSPITAL ANTONIO LORENA M.C. JAVIER CUNO VERA DIRECTOR EJECUTIVO CMP: 29650 RNE: 28696	31 DIC 2025

Control de Cambios		
Versión	Sección del Procedimiento	Descripción del cambio
1.0	-	Versión Inicial del documento

FLUJOGRAMA PM02.01.02.01.2: PARA CONGELACION (ESTUDIO TRANSOPERATORIO)- HOSPITAL ANTONIO LORENA AÑO 2025



ANEXO 08
FICHA TECNICA DEL PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Necropsia	CÓDIGO	PM02.01.02.01.3
DURACION	150 minutos	VERSIÓN	01

Datos generales del procedimiento

Objetivo del procedimiento	Obtener un diagnostico mediante observación externa e interna del cuerpo sin vida. Contar con un informe de resultado de examen que determine un diagnóstico para el cadáver.
Alcance del procedimiento	Departamentos de Cirugía, Gineco Obstetricia, y Emergencia
Base Normativa	• Ley N° 26842, Ley General de Salud. • Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General • Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional del Control de la Contraloría de la Republica. • Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud. • Código Procesal Penal, la Ley N° 26715 y el Reglamento del Servicio de Necropsia (Decreto Supremo N° 003-69/PM). • Decreto N° 034-2008-PCM, aprueba la calificación de Organismo Público de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158. • Decreto Supremo N° 003-69-PM-JC, Reglamento de Necropsias. • Resolución Secretarial N° 063-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPPM, Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud. • Ley N° 24128 del 23-05.85, Ley de Creación del Instituto de Medicina Legal. • Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
Definiciones	• Necropsia Clínica. Es el estudio realizado a un cadáver con la finalidad de investigar y determinar las causas de su muerte, incluye el análisis de los antecedentes clínicos, la observación externa e interna con disección del cuerpo y obtención de muestras de tejido para el análisis histopatológico posterior. Al terminar el análisis se cierra el cuerpo y se emite un informe preliminar que será completado en fecha ulterior con el estudio microscópico de las muestras de estudio de los tejidos obtenidos, permitiendo un diagnostico final de causa de muerte. • Atención en Sala de Recepción de Cadáveres: El encargado de la Sala de Recepción de Cadáveres recepcionará la solicitud de internamiento, verificando que en el expediente se cumplan todos los requisitos y documentación establecida en el acápite 1.1.1.A., y si faltase alguno, se le indicará al interesado que tendrá un plazo de 48 horas para regularizar la situación, caso contrario no procederá lo solicitado. (Artículo 172 de la Ley 27444). • Conservación de Cadáveres y Restos Humanos en refrigeración por día. Los familiares directos o terceros con poder notarial previa presentación de la solicitud correspondiente (ver Formato 15) a la cual se adjuntara copia notarial (o fedateada) del documento de identidad del occiso y del familiar y recibo de pago del Banco de la Nación (según TUPA del Ministerio Público) podrán retirar el cadáver de la Morgue. • Usuario: Es la persona natural o jurídica que acude a una entidad pública para ejercer algunos de los derechos establecidos en el Artículo 55 de la Ley N° 27444 o para solicitar información acerca de los trámites y servicios que realice en el Ministerio de Salud a través de sus órganos desconcentrados al usuario en una entidad hospitalaria, también se le denomina paciente.



Siglas	AP: Anatomía Patológica HC: Historia Clínica. HE: Hematoxilina - Eosina IHQ: Inmunohistoquímica EPP: Equipos de protección del personal CCDC: Cámara de Conservación de Cadáveres. BAAF: Biopsia Aspiración con aguja fina. HQ: Histoquímica
---------------	---

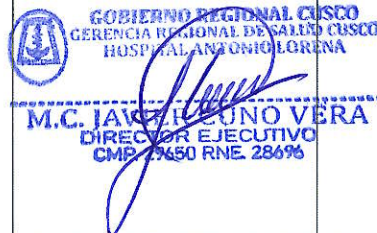
Requisitos para iniciar el procedimiento		
N°	Descripción del requisito	Fuente
01		

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Recepciona, identifica y verifica el cadáver la historia clínica y la autorización de necropsia. Registra con el número de Anatomía Patológica en forma correlativa en software ANATPAT. Coloca el cadáver en la mesa de autopsias	Cadáver Registrado	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico Especializado de anatomía Patológica
2	Comprueba la identidad del cadáver y revisa la historia clínica. Realiza la necropsia según la secuencia establecida Realiza el examen macroscópico del cadáver y extracción de los órganos según guía de manejo.	Cortes histológicos y Cassetes	Servicio de Anatomía Patológica	Médico Anatómopatólogo
3	Cierra, limpia el cadáver y entrega al área de mortuorio junto con la historia clínica Almacenar en forma ordenada por un período mínimo a cuatro semanas las muestras escogidas por el anatómopatólogo.	Muestra temporal conservada	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico Especializado
4	Ordena y coloca los cassetes en los procesadores de tejido previamente programados. Realiza la inclusión de tejidos en bloques de parafina, correctamente numerados e identificados. Realiza las secciones del tejido en 3 a 4 micras de espesor en el micrótomos rotatorio. Realiza la coloración con Hematoxilina-Eosina de las láminas histológicas verificando la calidad de los solventes y colorantes. Realiza montaje, etiquetado, clasifica y entrega laminas histológicas al médico Anatomopatólogo	Lámina Histológica	Servicio de Anatomía Patológica	Tecnólogo Médico/
5	Realiza la lectura de las láminas histológicas con el microscopio óptico asignado y conjuntamente con la macroscopia, información clínica, y procedimientos complementarios cuando sea necesario, emite el diagnóstico Anatómopatológico correspondiente, codifica y lo deriva para su transcripción y validación final.	Informe Anatómopatológico transcrito	Servicio de Anatomía Patológica	Médico Anatómopatólogo de Necropsia
6	Verifica el informe, si está correcto, si hubiera error devolver para corrección y validación posterior	Informe Anatómopatológico validado	Servicio de Anatomía Patológica	Médico Anatómopatólogo

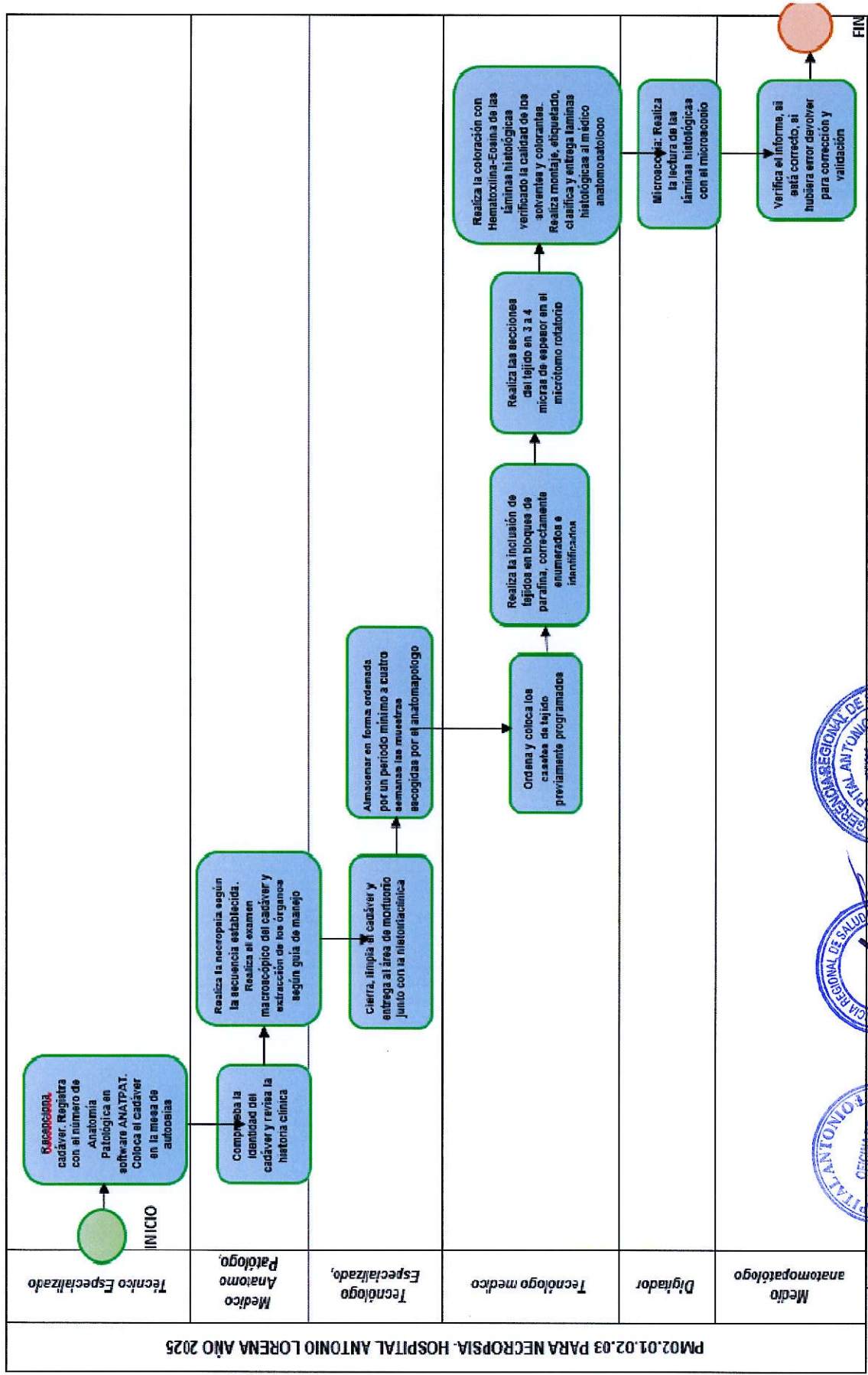


Otros	
Procesos	PM02.01.02.01 Patología Quirúrgica- Departamento de Apoyo al Diagnóstico Hospital Antonio Lorena
Procesos Relacionados:	PM02.01.02.01.3: Anatomía Patológica- Necropsia
Anexos	Diagrama de Flujo de Procedimiento

	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado Por:	Lic. Mery Condori Condori	Área de Organización de la Oficina de Planificación y Presupuesto	 GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO U.E. HOSPITAL ANTONIO LORENA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO LIC. ENF. Mery Condori Condori AREA DE ORGANIZACIÓN CEP-009804 RNE-01083	
Revisado Por:	M.C. Joel Sack Roque Roque	Jefe del Servicio de Anatomía Patológica	 M.C. JOEL SACK ROQUE Jefe del Servicio de Anatomía Patológica CMP: 050917 RNE: 050891	
	Lic. Adm. Yuli Huarahua Zapata	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto	 GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO HOSPITAL ANTONIO LORENA Lic. Adm. Yuli Huarahua Zapata JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
Aprobado Por:	M.C. Javier Cuno Vera	Director Ejecutivo	 GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO HOSPITAL ANTONIO LORENA M.C. JAVIER CUNO VERA DIRECTOR EJECUTIVO CMP: 19650 RNE: 28696	

Control de Cambios		
Versión	Sección del Procedimiento	Descripción del cambio
1.0	-	Versión Inicial del documento

FLUJO GRAMA: PM02.01.02.01.03: PARA NECROPSIA HOSPITAL ANTONIO LORENA AÑO 2025



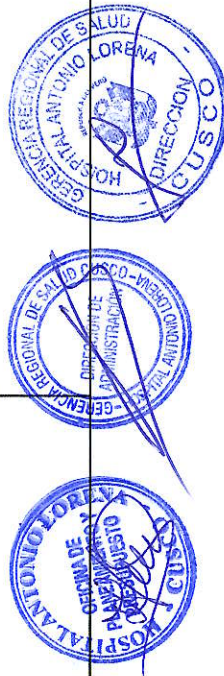




FICHA TECNICA DE PROCESO – ANEXO 04

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO DEL NIVEL 2						
1. Nombre del Proceso	Citopatología	2. Código	PM02.01.02	3. Tipo de Proceso	Misional	4. Versión
5. Objetivo del Proceso	Establecer y ejecutar detalladamente los procedimientos requeridos que corresponden al proceso de Citopatología del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Antonio Lorena					
6. Dueño del Proceso	Servicio de Anatomía Patológica					
7. Alcance	El presente documento está dirigido a todo el personal que labora en el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Antonio Lorena.					
8. Base Legal	• Ley N° 26842 es la Ley General de Salud en Perú. Esta ley establece los derechos y deberes de los ciudadanos en relación con la salud. • Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud del Trabajo. • Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Administración Pública. • Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. • Resolución Ministerial N°753-2004/MINSA- que aprueba la Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias. • Ley N° 27658- Ley Marco de modernización de la gestión del estado. • Resolución Secretarial N° 063-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPPM, Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud. • Ordenanza Regional N° 082-2014-CR-GRC-CUSCO que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cusco y sus órganos desconcentrados- Hospital Antonio Lorena".					

9. Proveedores	10. Entradas / Insumos	11. Procesos	12. Salidas / Productos	13. Receptor final del producto
- Instituciones Públicas - Privadas - Unidades Orgánicas del Hospital Antonio Lorena - Pacientes - Usuarios adscritos	- Orden de exámenes de apoyo al diagnóstico - Pacientes – Usuarios con necesidad de diagnóstico Citológico - Muestras según corresponda	- Citología Ginecológica de Tamizaje (Citología Cervicovaginal) - Citología de Líquidos de Cavidades y Secreciones (Citología Especial) - Biopsia Aspiración con Aguja fina (BAAF)	Informes de Diagnósticos Citológicos	- Paciente – Usuario - Departamentos, Servicios de: Pediatría y Neonatología, Medicina Interna, Medicina de Especialidades, Cirugía General, Cirugías de Especialidades: Oftalmología, Cirugía Pediátrica, Cabeza cuello, otorrinolaringología, Tórax y Cardiovascular, Traumatología y Ortopedia, Cardiología, Infectología, Hematología, Medicina Oncológica, Cirugía Oncológica

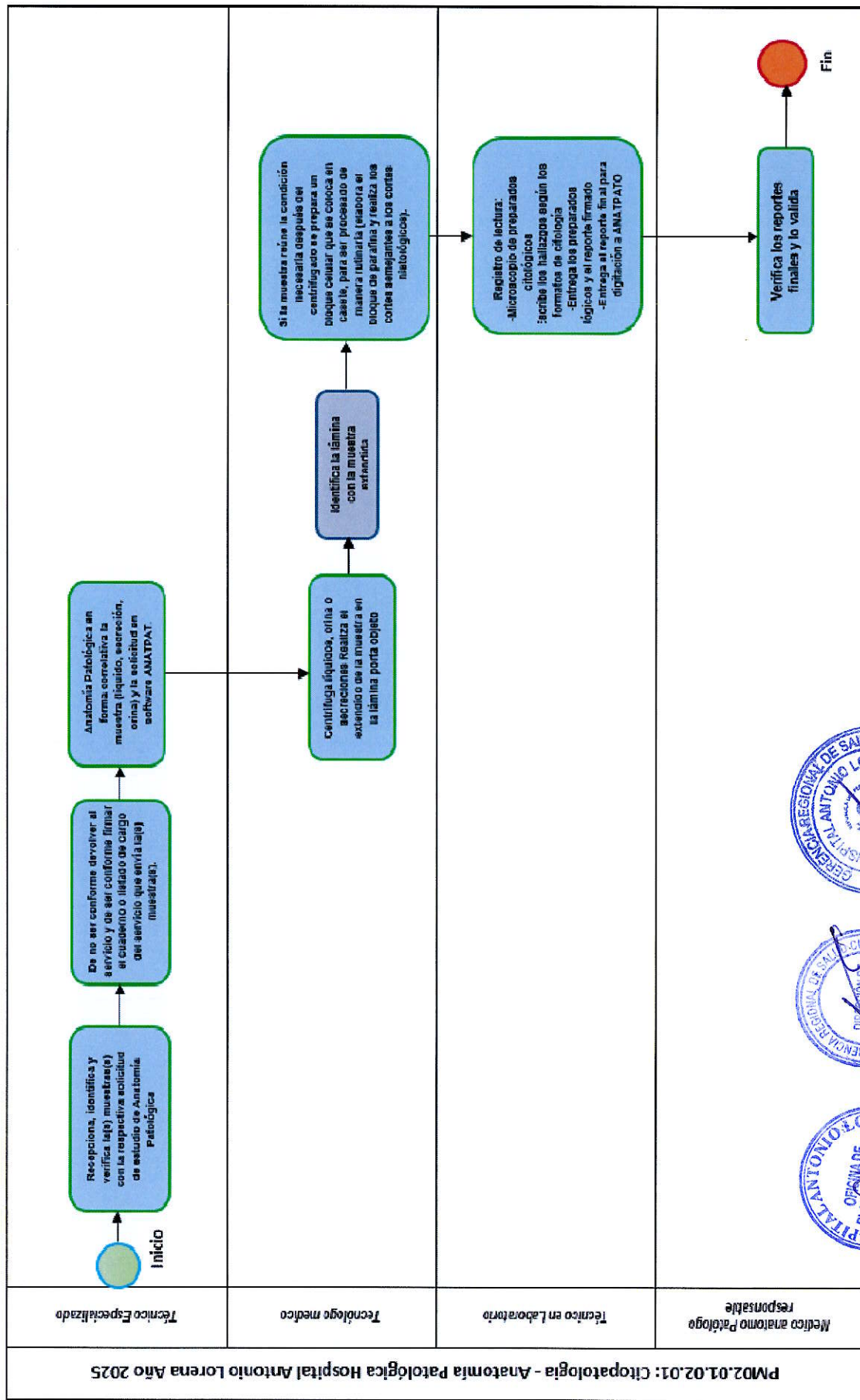




MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO)
OFIC. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
VERSION: 01
AÑO: 2025

Informes de Anatomía Patológica emitidos			
Evaluación y verificación del cumplimiento			
16. Recursos			
Recursos humanos	Médicos Anatómopatológico, Tecnólogos Médicos, Técnicos en Laboratorio	Sistemas informáticos	Sistema de soporte tecnológico e informático
Instalaciones	Infraestructura – Servicio de Anatomía Patológica	Equipos	Microscopios, equipos de Histotecnología automatizados
17. Elaboración, Revisión y Aprobación			
	Cargo	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello
Elaborado por:	Lic. Enf. Mery R. Condori Condori	Responsable de Organización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	  GOBIERNO REGIONAL CUSCO OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO LIC. ENF. Mery R. Condori Condori AREA DE ORGANIZACION CEP-009804 RNE-01089
Revisado por:	M. C. Joel Sack Roque Roque	Servicio de Anatomía Patológica	  Dr. Joel Sack Roque Roque ANATOMIA PATOLOGICA CERP: 033917 RNE: 030031
	Lic. Yuli Huarhwa Zapata	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	  GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO HOSPITAL ANTONIO LORENA Lic. Adm. Yuli Huarhwa Zapata AREA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Aprobado por:	M. C. Javier Cuno Vera	Director Ejecutivo del Hospital Antonio Lorena	  GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO HOSPITAL ANTONIO LORENA M.C. JAVIER CUNO VERA DIRECTOR EJECUTIVO CERP: 29650 RNE: 28696

Flujo grama de Procedimientos PM02.01.02.01.02: Citopatología - Anatomía Patológica Hospital Antonio Lorena Año 2025







ANEXO 08
FICHA TECNICA DEL PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Citología ginecológica de tamizaje (Citología cérvico-vaginal)	CÓDIGO	PM PM02.01.02.02.1
DURACION	5 Días hábiles	VERSIÓN	01

Datos generales del procedimiento

Objetivo del procedimiento	Emitir informe de diagnóstico citopatológico de muestra Cérvico-vaginal; obtenida mediante Tamizaje de Cáncer de Cérvix.
Alcance del procedimiento	Departamentos de Cirugía, Gineceo Obstetricia, y Emergencia
Base Normativa	• Ley N° 26842, Ley General de Salud. • Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General • Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional del Control de la Contraloría de la Republica. • Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud • Ley N° 27815, Ley del Código ética de la Función Pública • Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público. • Ley N° 27783, Ley de Base de Descentralización y sus modificatorias, en general. • Decreto Supremo N° 005 90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público. • Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, Reglamento de la Ley del Código de ética de la administración Pública. • Decreto N° 034-2008-PCM, aprueba la calificación de Organismo Público de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Reglamento de la Ley del Código de ética de la administración Pública. • Resolución Secretarial N° 063-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPPM, Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud. • Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA- que aprueba Normas para la elaboración de documentos Normativos del Ministerio de Salud.
Definiciones	• Archivo de Tacos y Láminas. Ambiente destinado a mantener en orden secuencialmente los bloques de tejido en parafina (llamados también Tacos) y las láminas ya estudiadas, para preservación del material de estudio en caso a futuro se requiera de una nueva revisión de las mismas. • Codificación de muestra. Asignar secuencialmente y en orden de llegada el código correspondiente según el libro de registro de recepción de muestras, el cual se rotula con lapicero rojo en la solicitud de Anatomía Patológica y con plumón indeleble en la muestra correspondiente; previa verificación de datos y llenado adecuado en la solicitud de Anatomía Patológica. • Muestra citológica: Células exfoliadas espontáneamente o suspendidas en fluidos corporales obtenidas por raspado, punción, fricción, impronta, colección y lavado de espacios o cavidades para estudio citológico y diagnóstico. • Tinción de Papanicolaou: Coloración utilizada en Citología Cervicovaginal. Es un método de tinción poli crómica que consta de una tinción nuclear y un contraste citoplasmático. Su ventaja es la buena definición del detalle nuclear. Los colorantes: Orange G y la solución EA (eosina amarillenta) forman parte de la coloración de Papanicolaou, y se utilizan para teñir los citoplasmas. Ambas son soluciones alcohólicas y el alcohol hace más transparentes a los citoplasmas. La Hematoxilina también forma parte de la Coloración de Papanicolaou, y permite básicamente revelar los núcleos de las células presentes en la muestra. • Usuario: Es la persona natural o jurídica que acude a una entidad pública para ejercer algunos de los derechos establecidos en el Artículo 55 de la Ley N° 27444 o para solicitar información acerca de los trámites y servicios que realice en el Ministerio de Salud a través de sus órganos desconcentrados al usuario en una entidad hospitalaria, también se le denomina paciente.



Siglas	AP: Anatomía Patológica HAL: Hospital Antonio Lorena HC: Historia Clínica. PAP: Papanicolaou DMC: Discos de muestra de Criostato IHQ: Inmunohistoquímica EPP: Equipos de protección del personal UPSS: Institución Prestadora de Servicios de Salud. BAAF: Biopsia Aspiración con aguja fina. HQ: Histoquímica VIH: Virus de la inmunodeficiencia humana
---------------	---

Requisitos para iniciar el procedimiento		
Nº	Descripción del requisito	Fuente
01	Solicitud de Citología Cérvico- Vaginal	Usuario o pacientes internos del Hospital Antonio Lorena

Secuencia de Actividades

Nº	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	INICIO Tomar la muestra Ginecológica quirúrgica de usuario o paciente.	Obtención de muestra.	Departamento de Gineco Obstetricia.	Obstetra.
2	Completar los datos de usuario en solicitud de examen de citología Cérvico-vaginal.	Solicitud de examen de citología cérvico-vaginal	Departamento de Gineco Obstetricia.	Obstetra.
3	Recepcionar la muestra y verificar el llenado adecuado de solicitud.	Recepción y verificación de muestra	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio
4	De estar todo debidamente llenado, registrar la solicitud en el sistema de registro de muestras en MS Word, y asignar una codificación a la muestra. En caso no estar debidamente llenada la solicitud, regresar la solicitud con el médico especialista para ser subsanada.	Registro y codificación de muestra	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio
5	Colorear las muestras con Tinción de Papanicolaou, y obtener láminas citológicas.	Lámina citológica	Servicio de Anatomía Patológica	Tecnólogo Médico
6	Realizar la evaluación microscópica de lámina o láminas citológicas, y redactar manualmente un informe de diagnóstico citológico en físico, detrás de la Solicitud de examen de citología Cérvicovaginal.	Informe de Diagnóstico manual	Servicio de Anatomía Patológica	Médico Anatómo patólogo
7	Transcribir el diagnóstico, de manera digital, en el Sistema de registro de muestras en MS Word.	Registro de diagnóstico en sistema MS Word	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio
8	Revisar que la transcripción del diagnóstico en el Sistema Word, esté debidamente redactada.	Validez de diagnóstico	Servicio de Anatomía Patológica	Médico Anatómo patólogo

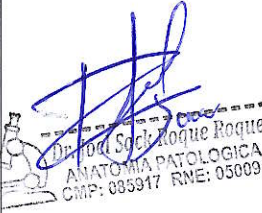


Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
9	Recibir validación, imprimir el informe de diagnóstico final, y dar informe al médico anatomopatólogo para que lo firme en físico.	Informe de diagnóstico final, firmado	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio
10	Entregar el informe de Diagnóstico final debidamente firmado al paciente, y Tec. En Enfermería para su correspondiente colocación en la Historia Clínica	Informe de diagnóstico enviado a archivo de historias clínicas	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio
11	Proceder a archivar láminas Citológicas en el correspondiente ambiente destinado a tal propósito (Archivo de Tacos, láminas y ordenes)	Archivo de Láminas	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio

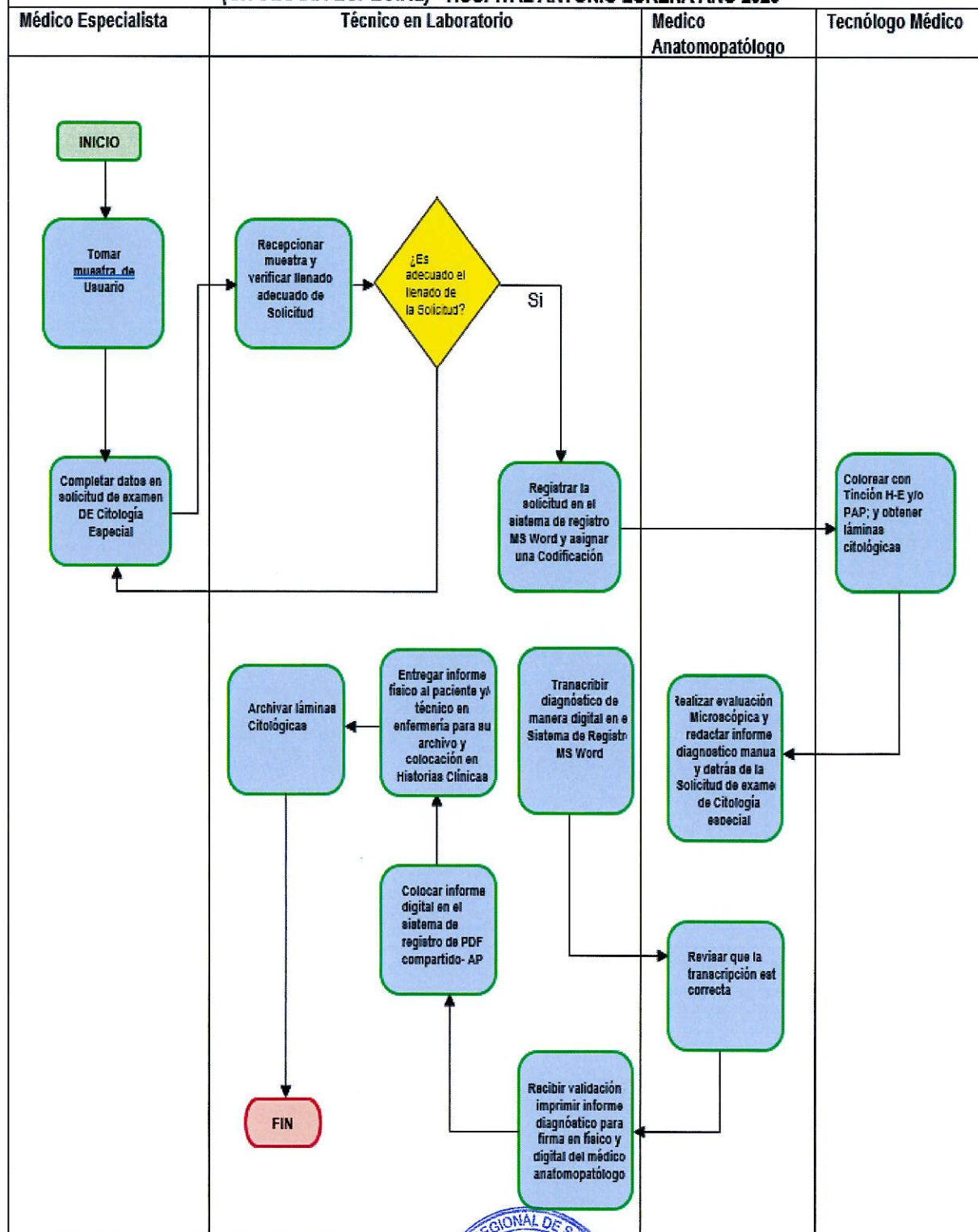


Otros	
Procesos	PM02.01.02.02 Cito patología - Departamento de Apoyo al Diagnóstico Hospital Antonio Lorena
Procesos Relacionados:	PM02.01.02.02.1: Citología ginecológica de tamizaje (Citología cérvico-vaginal)
Anexos	Diagrama de Flujo de Procedimiento

	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado Por:	Lic. Mery Condori Condori	Área de Organización de la Oficina de Planificación y Presupuesto	 GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO LIC. MERY CONDORI CONDORI AREA DE ORGANIZACION CEP-009804 RNE-01066	31 DIC 2025
Revisado Por:	M.C. Joel Sack Roque Roque	Jefe del Servicio de Anatomía Patológica	 Dr. Joel Sack Roque Roque ANATOMIA PATOLOGICA CMP: 035317 RNE: 050091	31 DIC 2025
	Lic. Adm. Yuli Huarahua Zapata	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto	 GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO HOSPITAL ANTONIO LORENA LIC. ADM. YULI HUARAHUA ZAPATA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	31 DIC 2025
Aprobado Por:	M.C. Javier Cuno Vera	Director Ejecutivo	 GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO HOSPITAL ANTONIO LORENA M.C. JAVIER CUNO VERA DIRECTOR EJECUTIVO CMP: 29650 RNE: 28696	31 DIC 2025

Control de Cambios		
Versión	Sección del Procedimiento	Descripción del cambio
1.0	-	Versión Inicial del documento

**FLUJOGRAMA PM02.01.02.02.2 PARA CITOLOGÍA DE LÍQUIDOS DE CAVIDADES Y SECRECIONES
(CITOLOGÍA ESPECIAL) - HOSPITAL ANTONIO LORENA AÑO 2025**



ANEXO 08
FICHA TECNICA DEL PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Citología de Líquidos de Cavidades y Secreciones (Citología especial)	CÓDIGO	PM PM02.01.02.02.2
		VERSIÓN	01
DURACION	7 Días hábiles		

Datos generales del procedimiento

Objetivo del procedimiento	Emitir informe de diagnóstico cito patológico de muestras de Líquidos de cavidades y secreciones (Citología Especial).
Alcance del procedimiento	Departamentos de Medicina, Medicina de Especialidades Cirugía, Cirugía de Especialidades, Departamento de Cáncer, Gineceo Obstetricia, Pediatría y Neonatología, Emergencia y otros
Base Normativa	- Ley N° 26842, Ley General de Salud. - Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General - Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional del Control de la Contraloría de la Republica. - Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud - Ley N° 27815, Ley del Código ética de la Función Pública - Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público. - Ley N° 27783, Ley de Base de Descentralización y sus modificatorias, en general. - Decreto Supremo N° 005 90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público. - Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, Reglamento de la Ley del Código de ética de la administración Pública. - Decreto N° 034-2008-PCM, aprueba la calificación de Organismo Público de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Reglamento de la Ley del Código de ética de la administración Pública. - Resolución Secretarial N° 063-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPPM, Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud. - Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA- que aprueba Normas para la elaboración de documentos Normativos del Ministerio de Salud.
Definiciones	Archivo de Tacos y Láminas. Ambiente destinado a mantener en orden secuencialmente los bloques de tejido en parafina (llamados también Tacos) y las láminas ya estudiadas, para preservación del material de estudio en caso a futuro se requiera de una nueva revisión de las mismas. Codificación de muestra. Asignar secuencialmente y en orden de llegada el código correspondiente según el libro de registro de recepción de muestras, el cual se rotula con lapicero rojo en la solicitud de Anatomía Patológica y con plumón indeleble en la muestra correspondiente; previa verificación de datos y llenado adecuado en la solicitud de Anatomía Patológica. Líquidos, Biológicos: Son colecciones de ultra filtrados del plasma generalmente de tipo Seroso en estructuras membranosas tales los líquidos, de cavidades, dentro de los cuales tenemos al líquidos pleural, líquidos Ascítico, líquido pericárdico, líquido articular sinovial y el líquido cefalorraquídeo. Otros líquidos, biológicos son los correspondientes a secreciones, dentro de los cuales tenemos por ejemplo a secreciones de mama, Dentro de los Líquidos biológicos, también se encuentran la orina, la saliva, y el contenido quístico. Muestra citológica: Células exfoliadas espontáneamente o suspendidas en fluidos corporales obtenidas por raspado, punción, fricción, impronta, colección y lavado de espacios o cavidades para estudio citológico y diagnóstico. Tinción Hematoxilina: Eosina, el método supone la aplicación de la tinción de hematoxilina, que por ser catiónica básica, tiene estructuras ácidas (principalmente, el núcleo de las células) y el uso de eosina que tiene componente básico (principalmente, el citoplasma de las células). Tinción de Papanicolaou: Coloración utilizada en Citología Cervicovaginal. Es un



Definiciones	método de tinción poli crómica que consta de una tinción nuclear y un contraste citoplasmático. Su ventaja es la buena definición del detalle nuclear. Los colorantes: Orange G y la solución EA (eosina amarillenta) forman parte de la coloración de Papanicolaou, y se utilizan para teñir los citoplasmas. Ambas son soluciones alcohólicas y el alcohol hace más transparentes a los citoplasmas. La Hematoxilina también forma parte de la Coloración de Papanicolaou, y permite básicamente revelar los núcleos de las células presentes en la muestra. Usuario: Es la persona natural o jurídica que acude a una entidad pública para ejercer algunos de los derechos establecidos en el Artículo 55 de la Ley N° 27444 o para solicitar información acerca de los trámites y servicios que realice en el Ministerio de Salud a través de sus órganos desconcentrados al usuario en una entidad hospitalaria, también se le denomina paciente.
Siglas	AP: Anatomía Patológica HC: Historia Clínica. PAP: Papanicolaou DMC: Discos de muestra de Criostato EPP: Equipos de protección del personal H-E: Hematoxilina-Eosina. VIH: Virus de la inmunodeficiencia humana

Requisitos para iniciar el procedimiento		
N°	Descripción del requisito	Fuente
01	Solicitud de Examen de Citología especial	Usuario o pacientes internos del Hospital Antonio Lorena

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	INICIO Tomar la muestra de líquido biológico de usuario o paciente.	Obtención de muestra.	Departamento de Medicina, cirugía, Emergencia, Gineco Obstetricia.	Médico Especialista.
2	Completar los datos de usuario en solicitud de examen de citología Especial.	Solicitud de examen de citología	Servicio de Anatomía Patológica.	Médico Especialista.
3	Recepcionar la muestra y verificar el llenado adecuado de solicitud.	Recepción y verificación de muestra	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio
4	De estar todo debidamente llenado, registrar la solicitud en el sistema de registro de muestras en MS Word, y asignar una codificación a la muestra. En caso no estar debidamente llenada la solicitud, regresar la solicitud con el médico especialista para ser subsanada.	Registro y codificación de muestra	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio
5	Colorear las muestras con Tinción Hematoxilina – Eosina y/o Tinción de Papanicolaou, y obtener láminas citológicas.	Lámina citológica	Servicio de Anatomía Patológica	Tecnólogo Médico
6	Realizar la evaluación microscópica de lámina o láminas citológicas, y redactar manualmente un informe de diagnóstico citológico en físico, detrás de la Solicitud de examen de citología Especial.	Informe de Diagnóstico manual	Servicio de Anatomía Patológica	Médico Anatomopatólogo

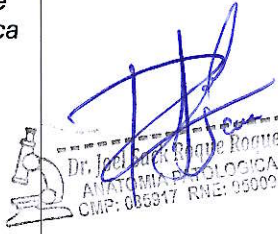


Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
7	Transcribir el diagnóstico, de manera digital, en el Sistema de registro de muestras en MS Word.	Registro de diagnóstico en sistema MS Word	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio
8	Revisar que la transcripción del diagnóstico en el Sistema Word, esté debidamente redactada.	Validez de diagnóstico	Servicio de Anatomía Patológica	Médico Ana tomo patólogo
9	Recibir validación, imprimir el informe de diagnóstico final en físico, y dar informe al médico anatomopatólogo para que lo firme en físico como en digital.	Informe de diagnóstico final, firmado	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio
10	Colocar el informe digital de diagnóstico final en el Sistema de registro de muestras de AP en PDF, carpeta compartida, la cual puede ser vista por los demás especialistas	Informe de diagnóstico final, compartido	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio
11	Entregar el informe de Diagnóstico final debidamente firmado al paciente, y Tec. En Enfermería para su correspondiente colocación en la Historia Clínica	Informe de diagnóstico enviado a archivo de historias clínicas	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio
12	Proceder a archivar láminas Citológicas en el correspondiente ambiente destinado a tal propósito (Archivo de Tacos, láminas y ordenes)	Archivo de Láminas	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio

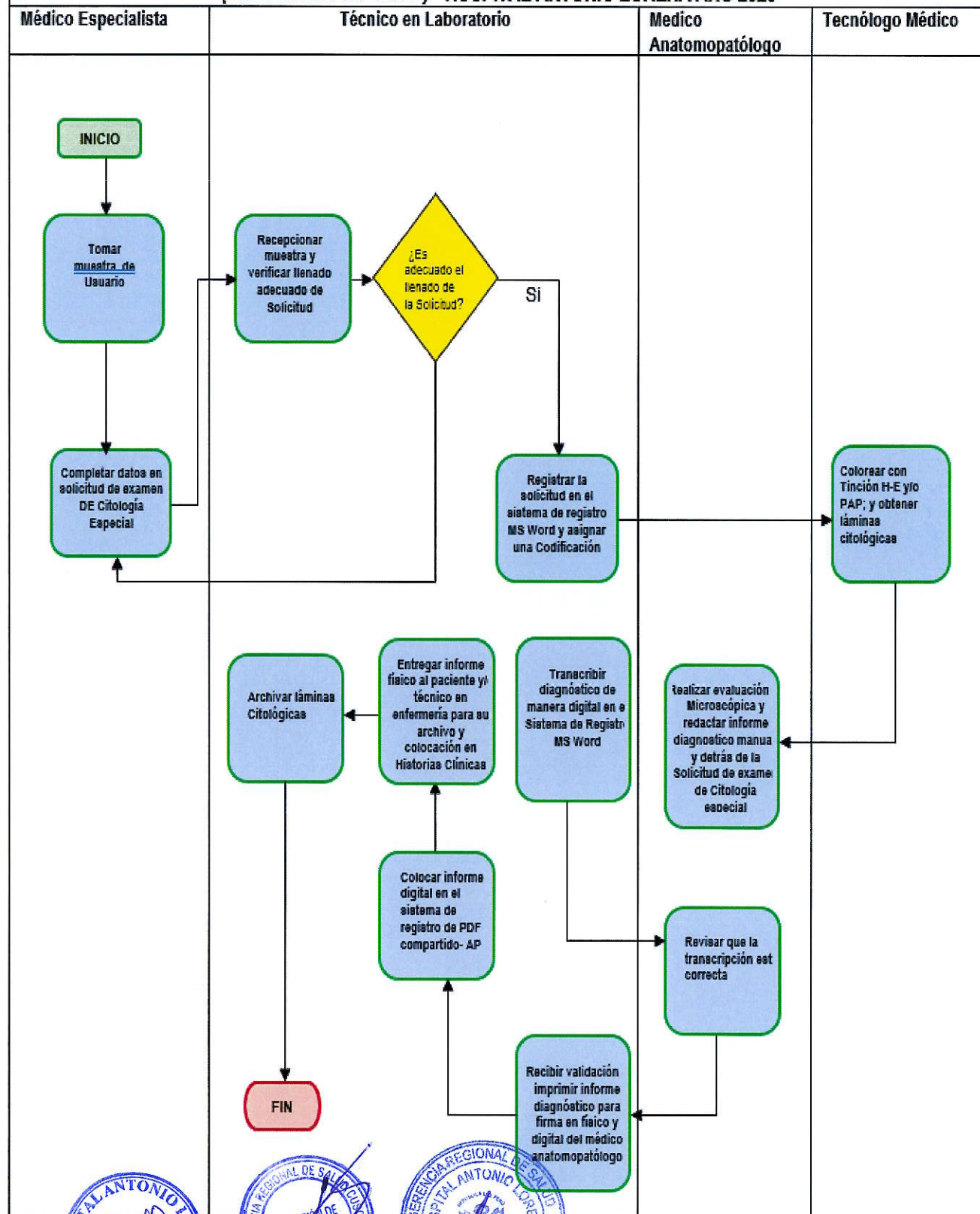


Otros	
Procesos	PM02.01.02.02 Cito patología - Departamento de Apoyo al Diagnóstico Hospital Antonio Lorena
Procesos Relacionados:	PM02.01.01.02.2: Citología de Líquidos de Cavidades y Secreciones (Citología especial)
Anexos	Diagrama de Flujo de Procedimiento

	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado Por:	Lic. Mery Condori Condori	Área de Organización de la Oficina de Planificación y Presupuesto	 GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO U.E. HOSPITAL ANTONIO LORENA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO LIC. Mery Condori Condori ÁREA DE ORGANIZACIÓN CEP-009904, RNE-01063	31 DIC 2025
Revisado Por:	M.C. Joel Sack Roque Roque	Jefe del Servicio de Anatomía Patológica	 Dr. Joel Sack Roque Roque ANATOMÍA PATOLÓGICA CMP: 085947 RNE: 050091	31 DIC 2025
	Lic. Adm. Yuli Huarahua Zapata	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto	 GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO HOSPITAL ANTONIO LORENA Lic. Adm. Yuli Huarahua Zapata OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	31 DIC 2025
Aprobado Por:	M.C. Javier Cuno Vera	Director Ejecutivo	 GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO HOSPITAL ANTONIO LORENA M.C. JAVIER CUNO VERA DIRECTOR EJECUTIVO CMP: 29650 RNE: 28696	31 DIC 2025

Control de Cambios		
Versión	Sección del Procedimiento	Descripción del cambio
1.0	-	Versión Inicial del documento

**FLUJOGRAMA PM02.01.02.02.2 PARA CITOLOGÍA DE LÍQUIDOS DE CAVIDADES Y SECRECIONES
(CITOLOGÍA ESPECIAL) - HOSPITAL ANTONIO LORENA AÑO 2025**



ANEXO 08
FICHA TECNICA DEL PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Biopsia aspiración con aguja fina (BAAF)	CÓDIGO	PM PM02.01.02.02.3
		VERSIÓN	01
DURACION	7 Días hábiles		

Datos generales del procedimiento

Objetivo del procedimiento	Emitir informe de diagnóstico citopatológico de muestras obtenidas mediante la punción y aspiración, con una aguja de escaso calibre, conectada a una jeringa.
Alcance del procedimiento	Departamentos de Medicina, Medicina de Especialidades Cirugía, Cirugía de Especialidades, Departamento de Cáncer, Gineceo Obstetricia, Pediatría y Neonatología, Emergencia y otros DEL Hospital Antonio Lorena
Base Normativa	- Ley N° 26842, Ley General de Salud. - Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General - Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional del Control de la Contraloría de la Republica. - Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud - Ley N° 27815, Ley del Código ética de la Función Pública - Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público. - Ley N° 27783, Ley de Base de Descentralización y sus modificatorias, en general. - Decreto Supremo N° 005 90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público. - Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, Reglamento de la Ley del Código de ética de la administración Pública. - Decreto N° 034-2008-PCM, aprueba la calificación de Organismo Público de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Reglamento de la Ley del Código de ética de la administración Pública. - Resolución Secretarial N° 063-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPPM, Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud. - Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA- que aprueba Normas para la elaboración de documentos Normativos del Ministerio de Salud.
Definiciones	Archivo de Tacos y Láminas. Ambiente destinado a mantener en orden secuencialmente los bloques de tejido en parafina (llamados también Tacos) y las láminas ya estudiadas, para preservación del material de estudio en caso a futuro se requiera de una nueva revisión de las mismas. Biopsia aspiración con aguja fina (BAAF): Es una muestra obtenida mediante la punción y aspiración, con una aguja de escaso calibre, conectada a una jeringa. con técnica, generalmente se obtiene células aisladas que se extienden sobre una lámina para evaluación citológica. Se utiliza para para obtener muestra directa de órganos superficiales y con ayuda de imágenes para órganos profundos. Codificación de muestra. Asignar secuencialmente y en orden de llegada el código correspondiente según el libro de registro de recepción de muestras, el cual se rotula con lapicero rojo en la solicitud de Anatomía Patológica y con plumón indeleble en la muestra correspondiente; previa verificación de datos y llenado adecuado en la solicitud de Anatomía Patológica. Líquidos, Biológicos: Son colecciones de ultra filtrados del plasma generalmente de tipo Seroso en estructuras membranosas tales los líquidos, de cavidades, dentro de los cuales tenemos al líquidos pleural, líquidos Ascítico, líquido pericárdico, líquido articular sinovial y el líquido cefalorraquídeo. Otros líquidos, biológicos son los correspondientes a secreciones, dentro de los cuales tenemos por ejemplo a secreciones de mama, Dentro de los Líquidos biológicos, también se encuentran la orina, la saliva, y el contenido quístico. Muestra citológica: Células exfoliadas espontáneamente o suspendidas en

	fluidos corporales obtenidas por raspado, punción, fricción, impronta, colección y lavado de espacios o cavidades para estudio citológico y diagnóstico. • Tinción Hematoxilina: Eosina, el método supone la aplicación de la tinción de hematoxilina, que por ser catiónica básica, tiene estructuras ácidas (principalmente, el núcleo de las células) y el uso de eosina que tiene componente básico (principalmente, el citoplasma de las células). • Tinción de Papanicolaou: Coloración utilizada en Citología Cervicovaginal. Es un método de tinción poli crómica que consta de una tinción nuclear y un contraste citoplasmático. Su ventaja es la buena definición del detalle nuclear. Los colorantes: Orange G y la solución EA (eosina amarillenta) forman parte de la coloración de Papanicolaou, y se utilizan para teñir los citoplasmas. Ambas son soluciones alcohólicas y el alcohol hace más transparentes a los citoplasmas. La Hematoxilina también forma parte de la Coloración de Papanicolaou, y permite básicamente revelar los núcleos de las células presentes en la muestra. • Usuario: Es la persona natural o jurídica que acude a una entidad pública para ejercer algunos de los derechos establecidos en el Artículo 55 de la Ley N° 27444 o para solicitar información acerca de los trámites y servicios que realice en el Ministerio de Salud a través de sus órganos desconcentrados al usuario en una entidad hospitalaria, también se le denomina paciente.
Siglas	AP: Anatomía Patológica HC: Historia Clínica. PAP: Papanicolaou DMC: Discos de muestra de Criostato EPP: Equipos de protección del personal BAAF: Biopsia aspiración con aguja fina. H-E: Hematoxilina-Eosina. VIH: Virus de la inmunodeficiencia humana

Requisitos para iniciar el procedimiento

N°	Descripción del requisito	Fuente
01	Solicitud de Examen de Citológico para BAAF	Usuario o pacientes internos del Hospital Antonio Lorena

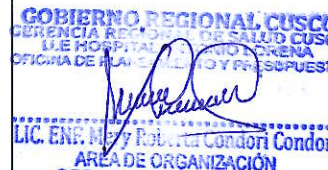
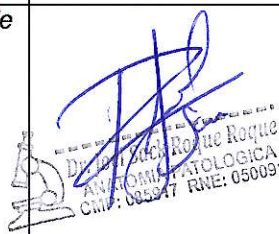
Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	INICIO Tomar la muestra de líquido biológico de usuario o paciente.	Obtención de muestra.	Departamento de Medicina, cirugía, Emergencia, Gineco Obstetricia.	Médico Especialista.
2	Completar los datos de usuario en solicitud de examen citológico para BAAF	Solicitud de examen de citológico para BAAF.	Servicio de Anatomía Patológica.	Médico Especialista.
3	Recepcionar la muestra y verificar el llenado adecuado de solicitud.	Recepción y verificación de muestra	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio
4	De estar todo debidamente llenado, registrar la solicitud en el sistema de registro de muestras en MS Word, y asignar una codificación a la muestra. En caso no estar debidamente llenada la solicitud, regresar la solicitud con el médico especialista para ser subsanada.	Registro y codificación de muestra	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio
5	Colorear las muestras con Tinción Hematoxilina – Eosina y/o Tinción de Papanicolaou, y obtener láminas citológicas.	Lámina citológica	Servicio de Anatomía Patológica	Tecnólogo Médico

N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
6	Realizar la evaluación microscópica de lámina o láminas citológicas, y redactar manualmente un informe de diagnóstico citológico en físico, detrás de la Solicitud de examen citológico para BAAF.	Informe de Diagnóstico manual	Servicio de Anatomía Patológica	Médico Anatomopatólogo
7	Transcribir el diagnóstico, de manera digital, en el Sistema de registro de muestras en MS Word.	Registro de diagnóstico en sistema MS Word	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio
8	Revisar que la transcripción del diagnóstico en el Sistema Word, esté debidamente redactada.	Validez de diagnóstico	Servicio de Anatomía Patológica	Médico Anatomopatólogo
9	Recibir validación, imprimir el informe de diagnóstico final en físico, y dar informe al médico anatómopatólogo para que lo firme en físico como en digital.	Informe de diagnóstico final, firmado	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio
10	Colocar el informe digital de diagnóstico final en el Sistema de registro de muestras de AP en PDF, carpeta compartida, la cual puede ser vista por los demás especialistas	Informe de diagnóstico final, compartido	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio
11	Entregar el informe de Diagnóstico final debidamente firmado al paciente, y Tec. En Enfermería para su correspondiente colocación en la Historia Clínica	Informe de diagnóstico enviado a archivo de historias clínicas	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio
12	Proceder a archivar láminas Citológicas en el correspondiente ambiente destinado a tal propósito (Archivo de Tacos, láminas y ordenes)	Archivo de Láminas	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio

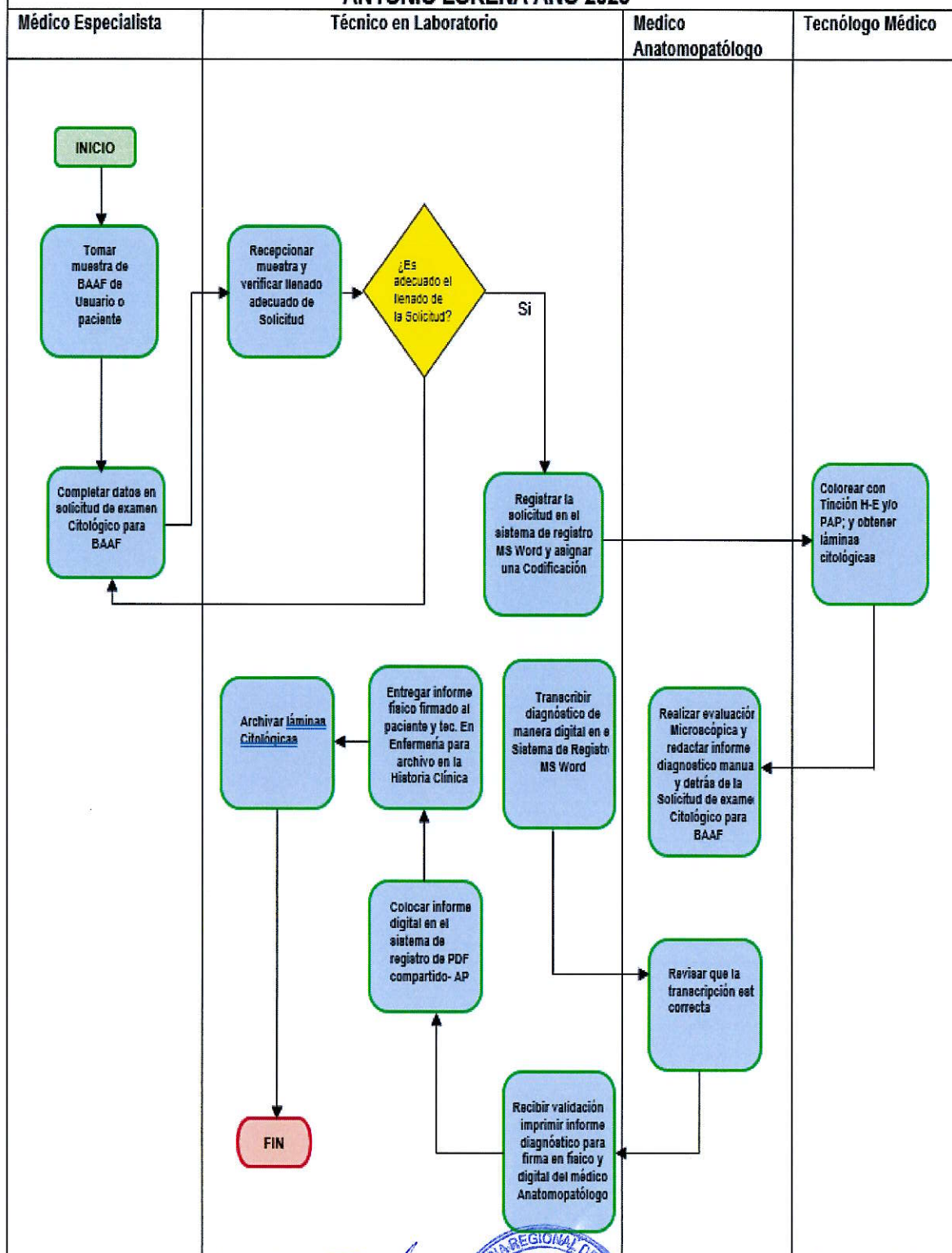


Otros	
Procesos	PM02.01.02.02 cito patología - Departamento de Apoyo al Diagnóstico Hospital Antonio Lorena
Procesos Relacionados:	PM02.01.02.02.3: Biopsia aspiración con aguja fina(BAAF)
Anexos	Diagrama de Flujo de Procedimiento

	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado Por:	Lic. Mery Condori Condori	Área de Organización de la Oficina de Planificación y Presupuesto	 GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO H.E. HOSPITAL ANTONIO LORENA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO LIC. ENG. Mery Condori Condori AREA DE ORGANIZACIÓN CEP-009804 RNE-01083	31 DIC 2025
Revisado Por:	M.C. Joel Sack Roque Roque	Jefe del Servicio de Anatomía Patológica	 M.C. Joel Sack Roque Roque ANATOMIA PATOLOGICA CMP: 055947 RNE: 050091	31 DIC 2025
	Lic. Adm. Yuli Huarahua Zapata	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto	 GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO HOSPITAL ANTONIO LORENA Lic. Adm. Yuli Huarahua Zapata JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	31 DIC 2025
Aprobado Por:	M.C. Javier Cuno Vera	Director Ejecutivo	 GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO HOSPITAL ANTONIO LORENA M.C. JAVIER CUNO VERA DIRECTOR EJECUTIVO CMP: 29650 RNE: 28696	31 DIC 2025

Control de Cambios		
Versión	Sección del Procedimiento	Descripción del cambio
1.0	-	Versión Inicial del documento

**FLUJOGRAMA PM02.01.02.02.3 BIOPSIA ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA (BAAF)- HOSPITAL
ANTONIO LORENA AÑO 2025**



ANEXO 08

ANEXO 08
FICHA TECNICA DEL PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Histoquímica e Inmunohistoquímica	CÓDIGO	PM PM02.01.02.03.1
DURACION	5 Días hábiles	VERSIÓN	01

Datos generales del procedimiento

Objetivo del procedimiento	Optimizar informe de diagnóstico histopatológico mediante la solicitud de Histoquímica (tinciones especiales) y/o Inmunohistoquímica, para un diagnóstico más preciso; antes de emitir el informe de diagnóstico final en el servicio de Anatomía Patológica del Hospital Antonio Lorena.
Alcance del procedimiento	Departamentos de Medicina, Medicina de Especialidades Cirugía, Cirugía de Especialidades, Departamento de Cáncer, Gineceo Obstetricia, Pediatría y Neonatología, Emergencia y otros
Base Normativa	- Ley N° 26842, Ley General de Salud. - Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General - Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional del Control de la Contraloría de la Republica. - Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud - Ley N° 27815, Ley del Código ética de la Función Pública - Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público. - Ley N° 27783, Ley de Base de Descentralización y sus modificatorias, en general. - Decreto Supremo N° 005 90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público. - Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, Reglamento de la Ley del Código de ética de la administración Pública. - Decreto N° 034-2008-PCM, aprueba la calificación de Organismo Público de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Reglamento de la Ley del Código de ética de la administración Pública. - Resolución Secretarial N° 063-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPPM, Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud. - Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA- que aprueba Normas para la elaboración de documentos Normativos del Ministerio de Salud.
Definiciones	Archivo de Tacos y Láminas. Ambiente destinado a mantener en orden secuencialmente los bloques de tejido en parafina (llamados también Tacos) y las láminas ya estudiadas, para preservación del material de estudio en caso a futuro se requiera de una nueva revisión de las mismas. Histoquímica: Es el estudio químico de los tejidos, independientemente del método de análisis empleado. Esta técnica permite la identificación y localización de compuestos o radicales químicos en las células y tejidos. Esto se consigue provocando reacciones que dan productos insolubles que son coloreados o electro densos y visibles por el Microscopio óptico y electrónico. A las técnicas de Histoquímica, se les denomina usualmente tinciones especiales y dentro de ellas podemos encontrar podemos encontrar a Giemsa, Ziehl Neelsen, Tícnica de Masson, plata (Metanamina de Gomori). Inmunohistoquímica: Procedimiento que tiene como objetivo detectar, amplificar y hacer visible un antígeno específico, que generalmente es una proteína. Es la técnica permite identificar la localización de una sustancia específica a nivel tisular o celular. Solicitud de Anatomía Patológica: Formato de solicitud de evaluación Anatómopatológico que contiene los datos informativos, mínimos el, paciente requeridos para el adecuado estudio patológico, firmado por el médico solicitantes. Usuario: Es la persona natural o jurídica que acude a una entidad pública para ejercer algunos de los derechos establecidos en el Artículo 55 de la Ley N° 27444 o para solicitar información acerca de los trámites y servicios que realice en el Ministerio de Salud a través de sus órganos desconcentrados al usuario en una entidad



	<i>hospitalaria, también se le denomina paciente.</i>
Siglas	AP: Anatomía Patológica HC: Historia Clínica. HQ: Histoquímica (Tinciones Especiales) IHQ: Inmunohistoquímica EPP: Equipos de protección del personal VIH: Virus de la inmunodeficiencia humana

Requisitos para iniciar el procedimiento		
Nº	Descripción del requisito	Fuente
01	Registro Manual de solicitud en cuaderno de registro de tinciones especiales e Inmunohistoquímica.	Usuario o pacientes internos del Hospital Antonio Lorena

Secuencia de Actividades

Nº	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Registrar manualmente solicitud de Histoquímica y/o Inmunohistoquímica requerida, en cuaderno de registro, indicando codificación de muestra en estudio.	Solicitud de HQ y/o IHQ en cuaderno de registro.	Servicio de Anatomía Patológica.	Médico Ana tomo patólogo
2	Buscar tacos de muestra en estudio, en el archivo de tacos y láminas, según la codificación correspondiente.	Obtención de tacos de muestra en estudio.	Servicio de Anatomía Patológica.	Técnico en Laboratorio
3	Realizar cortes del taco o tacos correspondientes a muestra en estudio; obtener una o varias láminas histológicas y colorear láminas histológicas y colorear láminas con la Histoquímica y/o Inmunohistoquímica correspondiente, dependiendo de lo solicitado por el médico Anatómopatológico.	Lámina histológica	Servicio de Anatomía Patológica	Tecnólogo médico/
4	Realizar la evaluación microscópica de lámina o láminas histológicas, redactar manualmente un informe de resultados de Histoquímica y/o Inmunohistoquímica, en físico, detrás de la solicitud de anatomía patológica, con la que ingresó dicha muestra al servicio de anatomía patológica.	Informe de resultados de HQ/IHQ escrito	Servicio de Anatomía Patológica	Médico Ana tomo patólogo
5	Transcribir los resultados de la histoquímica y/o Inmunohistoquímica correspondiente, de manera digital, en el sistema de registro de muestras en MS Word.	Registro de resultado de HQ/IHQ en Sistema MS Word	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio
6	Revisar que la transcripción de resultados de la histoquímica y/o Inmunohistoquímica correspondiente, en el sistema MS Word, esté debidamente redactada y validar	Validez de resultados de HQ/IHQ	Servicio de Anatomía Patológica	Médico Ana tomo patólogo
7	Recibir la validación, imprimir el informe de diagnóstico final, y dar informe al médico Anatómopatológico para que lo firme tanto en físico como en digital.	Informe de diagnóstico final firmado	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio
8	Colocar el informe digital de diagnóstico final en el Sistema de registro de muestras de AP en PDF, carpeta compartida, la cual puede ser vista por los demás especialistas.	Informe de diagnóstico final compartido	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio



Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
9	Entregar el informe de diagnóstico final en físico, debidamente firmado, al paciente y técnico de Enfermería para su correspondiente colocación en la Historia Clínica	Informe de diagnóstico firmado	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio
10	Proceder a archivar tacos, láminas histológicas e informes Anátomopatológico en el correspondiente ambiente destinado a tal propósito (archivo de láminas, tacos y ordenes)	Archivos de tacos y láminas	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico, Laboratorio en

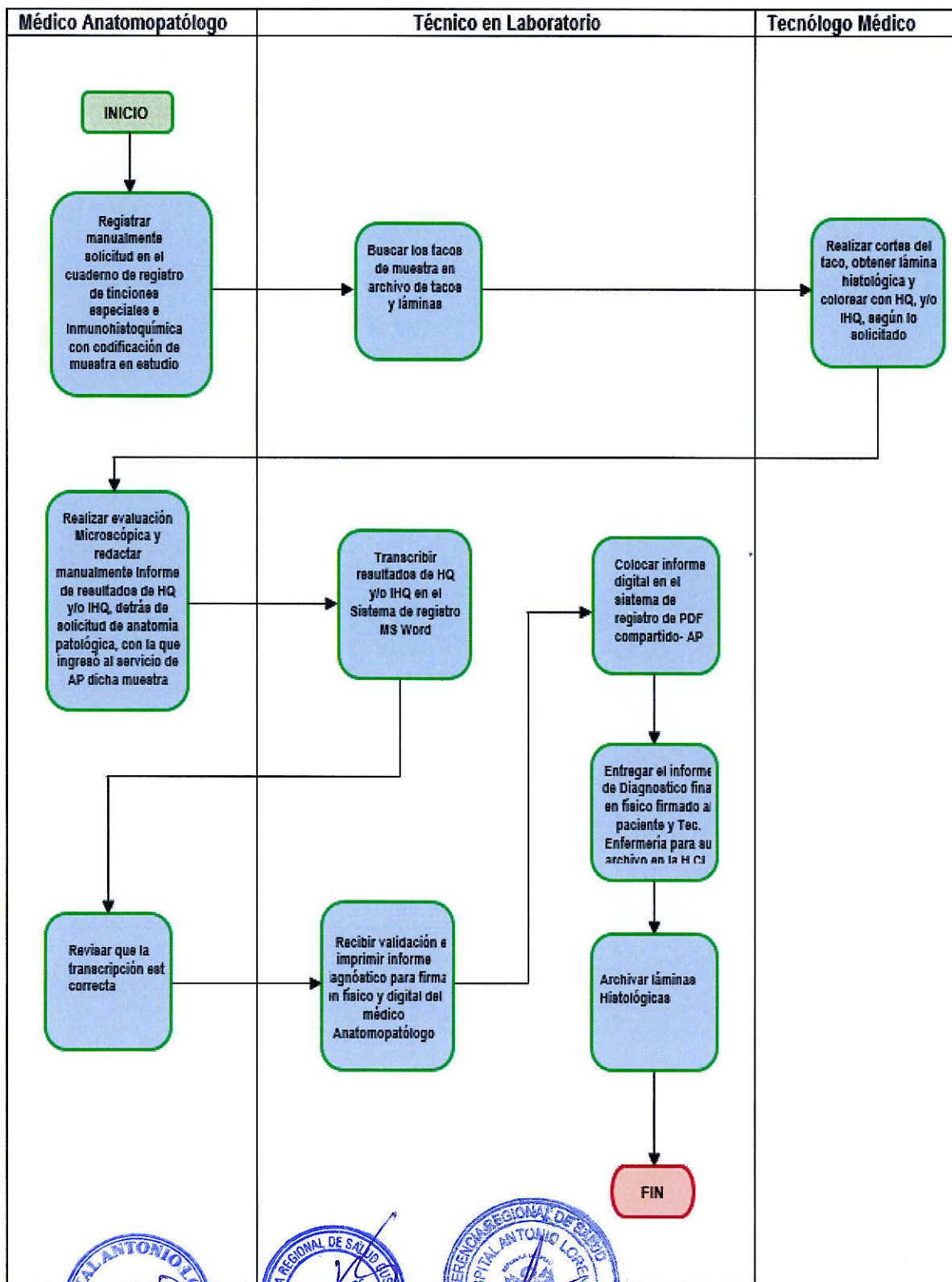


Otros	
Procesos	PM02.01.02.03 : Otros Procesos Complementarios - Departamento de Apoyo al Diagnóstico Hospital Antonio Lorena
Procesos Relacionados:	PM02.01.02.03.1: Histoquímica e Inmunohistoquímica
Anexos	Diagrama de Flujo de Procedimiento

	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado Por:	Lic. Mery Condori Condori	Área de Organización de la Oficina de Planificación y Presupuesto	 GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO HOSPITAL ANTONIO LORENA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO LIC. MERY CONDORI CONDORI ÁREA DE ORGANIZACIÓN CEP: 009304 RNE: 01083	31 DIC 2025
Revisado Por:	M.C. Joel Sack Roque Roque	Jefe del Servicio de Anatomía Patológica	 Dr. Joel Sack Roque Roque ANATOMÍA PATOLÓGICA CMP: 085947 RNE: 050091	31 DIC 2025
	Lic. Adm. Yuli Huarahua Zapata	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto	 GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO HOSPITAL ANTONIO LORENA Lic. Adm. Yuli Huarahua Zapata JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	31 DIC 2025
Aprobado Por:	M.C. Javier Cuno Vera	Director Ejecutivo	 GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO HOSPITAL ANTONIO LORENA M.C. JAVIER CUNO VERA DIRECTOR EJECUTIVO CMP: 29650 RNE: 28696	31 DIC 2025

Control de Cambios		
Versión	Sección del Procedimiento	Descripción del cambio
1.0	-	Versión Inicial del documento

FLUJOGRAMA PM02.01.02.03.01 PARA HISTOQUIMICA E INMUNOHISTOQUIMICA - HOSPITAL ANTONIO LORENA AÑO 2025



ANEXO 08
FICHA TECNICA DEL PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Cortes Adicionales	CÓDIGO	PM PM02.01.02.03.2
DURACION	5 Días hábiles	VERSIÓN	01

Datos generales del procedimiento

Objetivo del procedimiento	Optimizar informe de diagnóstico histopatológico mediante la solicitud de Cortes adicionales a distintos niveles de tejido, para un diagnóstico más preciso; antes de emitir el informe de Diagnóstico final; en el servicio de Anatomía Patológica del Hospital Antonio Lorena.
Alcance del procedimiento	Departamentos de Medicina, Medicina de Especialidades Cirugía, Cirugía de Especialidades, Departamento de Cáncer, Gineceo Obstetricia, Pediatría y Neonatología, Emergencia y otros
Base Normativa	• Ley N° 26842, Ley General de Salud. • Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General • Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional del Control de la Contraloría de la Republica. • Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud • Ley N° 27815, Ley del Código ética de la Función Pública • Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público. • Ley N° 27783, Ley de Base de Descentralización y sus modificatorias, en general. • Decreto Supremo N° 005 90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público. • Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, Reglamento de la Ley del Código de ética de la administración Pública. • Decreto N° 034-2008-PCM, aprueba la calificación de Organismo Público de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Reglamento de la Ley del Código de ética de la administración Pública. • Resolución Secretarial N° 063-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPPM, Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud. • Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA- que aprueba Normas para la elaboración de documentos Normativos del Ministerio de Salud.
Definiciones	• Archivo de Tacos y Láminas. Ambiente destinado a mantener en orden secuencialmente los bloques de tejido en parafina (llamados también Tacos) y las láminas ya estudiadas, para preservación del material de estudio en caso a futuro se requiera de una nueva revisión de las mismas. • Codificación de muestra. Asignar secuencialmente y en orden de llegada el código correspondiente según el libro de registro de recepción de muestras, el cual se rotula con lapicero rojo en la solicitud de Anatomía Patológica y con plumón indeleble en la muestra correspondiente; previa verificación de datos y llenado adecuado en la solicitud de Anatomía Patológica. • Solicitud de Anatomía Patológica: Formato de solicitud de evaluación Anatómopatológico que contiene los datos informativos, mínimos el, paciente requeridos para el adecuado estudio patológico, firmado por el médico solicitantes. • Tinción Hematoxilina: Eosina, el método supone la aplicación de la tinción de hematoxilina, que por ser catiónica básica, tiene estructuras ácidas (principalmente, el núcleo de las células) y el uso de eosina que tiene componente básico (principalmente, el citoplasma de las células). • Usuario: Es la persona natural o jurídica que acude a una entidad pública para ejercer algunos de los derechos establecidos en el Artículo 55 de la Ley N° 27444 o para solicitar información acerca de los trámites y servicios que realice en el Ministerio de Salud a través de sus órganos desconcentrados al usuario en una entidad hospitalaria, también se le denomina paciente.
	HAL: Hospital Antonio Lorena AP: Anatomía Patológica H-E: Hematoxilina-Eosina



	H-E: Hematoxilina-Eosina
Siglas	HC: Historia Clínica. EPP: Equipos de protección del personal VIH: Virus de la inmunodeficiencia humana

Requisitos para iniciar el procedimiento

N°	Descripción del requisito	Fuente
01	Registro Manual de solicitud en cuaderno de registro de Cortes Nuevos.	Usuario o pacientes internos del Hospital Antonio Lorena

Secuencia de Actividades

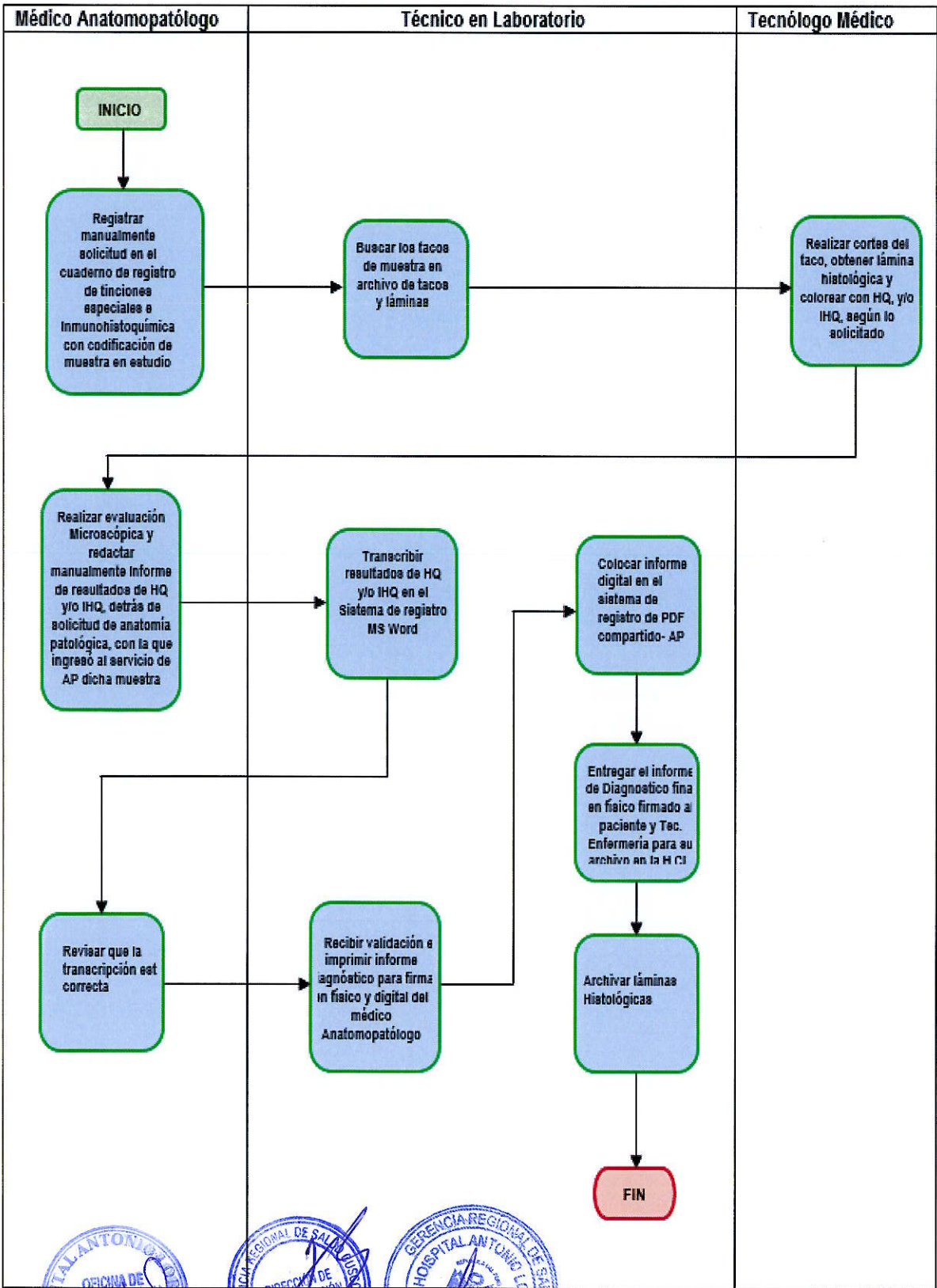
N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Registrar manualmente solicitud en cuaderno de registro de Cortes Nuevos, indicando codificación de muestra en estudio.	Solicitud de Cortes Adicionales en cuaderno de registro.	Servicio de Anatomía Patológica.	Médico Anatomopatólogo
2	Buscar tacos de muestra en estudio, en el archivo de tacos y láminas, según la codificación correspondiente.	Obtención de tacos de muestra en estudio.	Servicio de Anatomía Patológica.	Técnico en Laboratorio
3	Realizar cortes adicionales del taco o tacos correspondientes a muestra en estudio; obtener una o varias láminas histológicas y colorear láminas con Tinción Hematoxilina-Eosina.	Lámina histológica	Servicio de Anatomía Patológica	Tecnólogo médico
4	Realizar la evaluación microscópica de lámina o láminas histológicas, redactar manualmente un informe de resultados de la evaluación de los cortes adicionales, en físico, detrás de la solicitud de anatomía patológica, con la que ingresó dicha muestra al servicio de anatomía patológica.	Informe escrito de resultados de la evaluación de los cortes adicionales	Servicio de Anatomía Patológica	Médico Anatomopatólogo
5	Transcribir los resultados de los cortes adicionales en físico, detrás de la solicitud, de manera digital, en el sistema de registro de muestras en MS Word.	Registro de resultado de la evaluación de los cortes adicionales en Sistema MS Word	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio
6	Revisar que la transcripción de resultados de la evaluación de los cortes adicionales, en el sistema MS Word, esté debidamente redactada.	Validez de evaluación de cortes adicionales	Servicio de Anatomía Patológica	Médico Anatomopatólogo
7	Recibir la validación, imprimir el informe de diagnóstico final, y dar informe al médico Anatomopatólogo para que lo firme tanto en físico como en digital.	Informe de diagnóstico final firmado	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio
8	Colocar el informe digital de diagnóstico final en el Sistema de registro de muestras de AP en PDF, carpeta compartida, la cual puede ser vista por los demás especialistas.	Informe de diagnóstico final compartido	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio
9	Entregar el informe de diagnóstico final en físico, debidamente firmado, al paciente y técnico de Enfermería para su correspondiente colocación en la Historia Clínica	Informe de diagnóstico enviado a archivo de Historias clínicas	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio
10	Proceder a archivar tacos y láminas histológicas en el correspondiente ambiente destinado a tal propósito (archivo de tacos y láminas).	Archivos de tacos y láminas	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio

Otros	
Procesos	PM02.01.02.03 - Otros Procesos Complementarios - Departamento de Apoyo al Diagnóstico Hospital Antonio Lorena
Procesos Relacionados:	PM02.01.02.03.2: Cortes Adicionales
Anexos	Diagrama de Flujo de Procedimiento

	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado Por:	Lic. Mery Condori Condori	Área de Organización de la Oficina de Planificación y Presupuesto	 GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO U.E. HOSPITAL ANTONIO LORENA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO LIC. ENG. Mery Condori Condori AREA DE ORGANIZACIÓN CEP-000004 RNE-01093	31 DIC 2025
Revisado Por:	M.C. Joel Sack Roque Roque	Jefe del Servicio de Anatomía Patológica	 M.C. JOEL SACK ROQUE ROQUE ANATOMIA PATOLOGICA CEP: 080017 RNE: 030004	31 DIC 2025
	Lic. Adm. Yuli Huarahua Zapata	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto	 GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO HOSPITAL ANTONIO LORENA Lic. Adm. Yuli Huarahua Zapata JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	31 DIC 2025
Aprobado Por:	M.C. Javier Cuno Vera	Director Ejecutivo	 GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO HOSPITAL ANTONIO LORENA M.C. JAVIER CUNO VERA DIRECTOR EJECUTIVO CEP: 29650 RNE: 28696	31 DIC 2025

Control de Cambios		
Versión	Sección del Procedimiento	Descripción del cambio
1.0	-	Versión Inicial del documento

FLUJOGRAMA PM02.01.02.03.01 PARA HISTOQUIMICA E INMUNOHISTOQUIMICA - HOSPITAL ANTONIO LORENA AÑO 2025

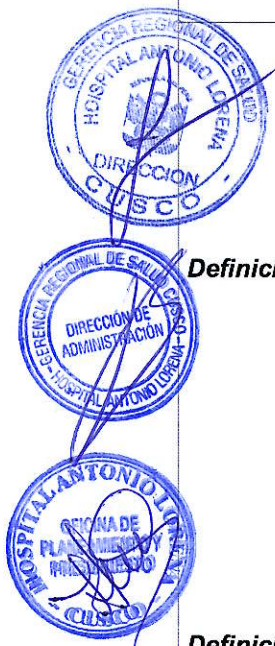


ANEXO 08
FICHA TECNICA DEL PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Revisión de Láminas	CÓDIGO	PM PM02.01.02.03.3
		VERSIÓN	01
DURACION	7 Días hábiles		

Datos generales del procedimiento

Objetivo del procedimiento	Verificar un diagnóstico histopatológico y/o Citológico realizado previamente, de un usuario interno o externo del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Antonio Lorena.
Alcance del procedimiento	Departamentos de Medicina, Medicina de Especialidades Cirugía, Cirugía de Especialidades, Departamento de Cáncer, Gineceo Obstetricia, Pediatría y Neonatología, Emergencia y otros
Base Normativa	• Ley N° 26842, Ley General de Salud. • Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General • Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional del Control de la Contraloría de la Republica. • Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud • Ley N° 27815, Ley del Código ética de la Función Pública • Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público. • Ley N° 27783, Ley de Base de Descentralización y sus modificatorias, en general. • Decreto Supremo N° 005 90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público. • Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, Reglamento de la Ley del Código de ética de la administración Pública. • Decreto N° 034-2008-PCM, aprueba la calificación de Organismo Público de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Reglamento de la Ley del Código de ética de la administración Pública. • Resolución Secretarial N° 063-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPPM, Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud. • Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA- que aprueba Normas para la elaboración de documentos Normativos del Ministerio de Salud.
Definiciones	• Archivo de Tacos y Láminas. Ambiente destinado a mantener en orden secuencialmente los bloques de tejido en parafina (llamados también Tacos) y las láminas ya estudiadas, para preservación del material de estudio en caso a futuro se requiera de una nueva revisión de las mismas. • Codificación de muestra. Asignar secuencialmente y en orden de llegada el código correspondiente según el libro de registro de recepción de muestras, el cual se rotula con lapicero rojo en la solicitud de Anatomía Patológica y con plumón indeleble en la muestra correspondiente; previa verificación de datos y llenado adecuado en la solicitud de Anatomía Patológica. • Solicitud de Anatomía Patológica: Formato de solicitud de evaluación Anatómopatológico que contiene los datos informativos, mínimos el, paciente requeridos para el adecuado estudio patológico, firmado por el médico solicitantes. • Tinción Hematoxilina: Eosina, el método supone la aplicación de la tinción de hematoxilina, que por ser catiónica básica, tiene estructuras ácidas (principalmente, el núcleo de las células) y el uso de eosina que tiene componente básico (principalmente, el citoplasma de las células). • Usuario: Es la persona natural o jurídica que acude a una entidad pública para ejercer algunos de los derechos establecidos en el Artículo 55 de la Ley N° 27444 o para solicitar información acerca de los trámites y servicios que realice en el Ministerio de Salud a través de sus órganos desconcentrados al usuario en una entidad hospitalaria, también se le denomina paciente.
Definiciones	



Siglas	AP: Anatomía Patológica HC: Historia Clínica. H-E: Hematoxilina-Eosina. VIH: Virus de la inmunodeficiencia humana
---------------	--

Requisitos para iniciar el procedimiento		
N°	Descripción del requisito	Fuente
01	Solicitud de Examen Anatómopatológico (para revisión de láminas)	Usuario o pacientes internos del Hospital Antonio Lorena

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Solicitar la revisión de láminas de un usuario interno o externo, y completar datos del usuario en la solicitud de examen Anatómopatológico (para revisión de láminas).	Solicitud de revisión de láminas	Departamento de Medicina, cirugía, Emergencia, Gineco Obstetricia.	Médico Especialista.
2	Asignar una codificación a solicitud de revisión de láminas, y registrar dicha solicitud en el Sistema de registro de muestras en Word.	Codificado de caso de revisión de láminas.	Servicio de Anatomía Patológica.	Médico Especialista.
3	Si es usuario interno, buscar tacos y láminas de muestra en estudio, en el archivo de tacos y láminas; según los datos del usuario y la codificación de tacos y láminas. De ser usuario externo, este paso se omite. El usuario externo deberá traer sus láminas y tacos para correspondiente revisión.	Obtención de tacos de muestra en estudio	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio
4	Recibir tacos y láminas; registrar caso de revisión de láminas, en el cuaderno de registro de Revisiones de láminas.	Registro de caso de revisión de lámina	Servicio de Anatomía Patológica	Tecnólogo Médico/
5	Realizar cortes del taco correspondientes a muestra en estudio, obtener una o varias láminas histológicas y colorear láminas con Tinción Hematoxilina- Eosina.	Lámina histológica	Servicio de Anatomía Patológica	Tecnólogo Médico/
6	Realizar evaluación microscópica de lámina o láminas histológicas, redactar manualmente un informe diagnóstico, detrás de la Solicitud de examen Anatómopatológico (para revisión de láminas), con la que ingresó dicha muestra al servicio de anatomía patológica.	Informe diagnóstico escrito	Servicio de Anatomía Patológica	Médico Anatomopatólogo
7	Transcribir los resultados de Informe diagnóstico, de manera digital, en el sistema de registro de muestras en MS Word.	Registro de informe diagnóstico en Sistema MS Word	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio
8	Revisar que la transcripción de Informe diagnóstico, en el sistema MS Word, esté debidamente redactada.	Validez de informe diagnóstico	Servicio de Anatomía Patológica	Médico Anatomopatólogo



Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
9	Recibir la validación , imprimir el informe de diagnóstico final, y dar informe al médico Ana tomo Patólogo para que lo firme tanto en físico como en digital.	Informe de Diagnóstico final firmado	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio
10	Colocar el informe digital de diagnóstico final en el Sistema de registro de muestras de AP en PDF, carpeta compartida, la cual puede ser vista por los demás especialistas.	Informe de diagnóstico final, compartido	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio
11	Enviar el informe de Diagnóstico final en físico debidamente firmado, al archivo para su correspondiente colocación en la Historia Clínica	Informe de diagnóstico enviado a archivo de historias clínicas	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio
12	Proceder a archivar tacos, láminas histológicas e informes Anatómopatológico en el correspondiente ambiente destinado a tal propósito (archivo de láminas, tacos y ordenes)	Archivo de tacos y láminas	Servicio de Anatomía Patológica	Técnico en Laboratorio

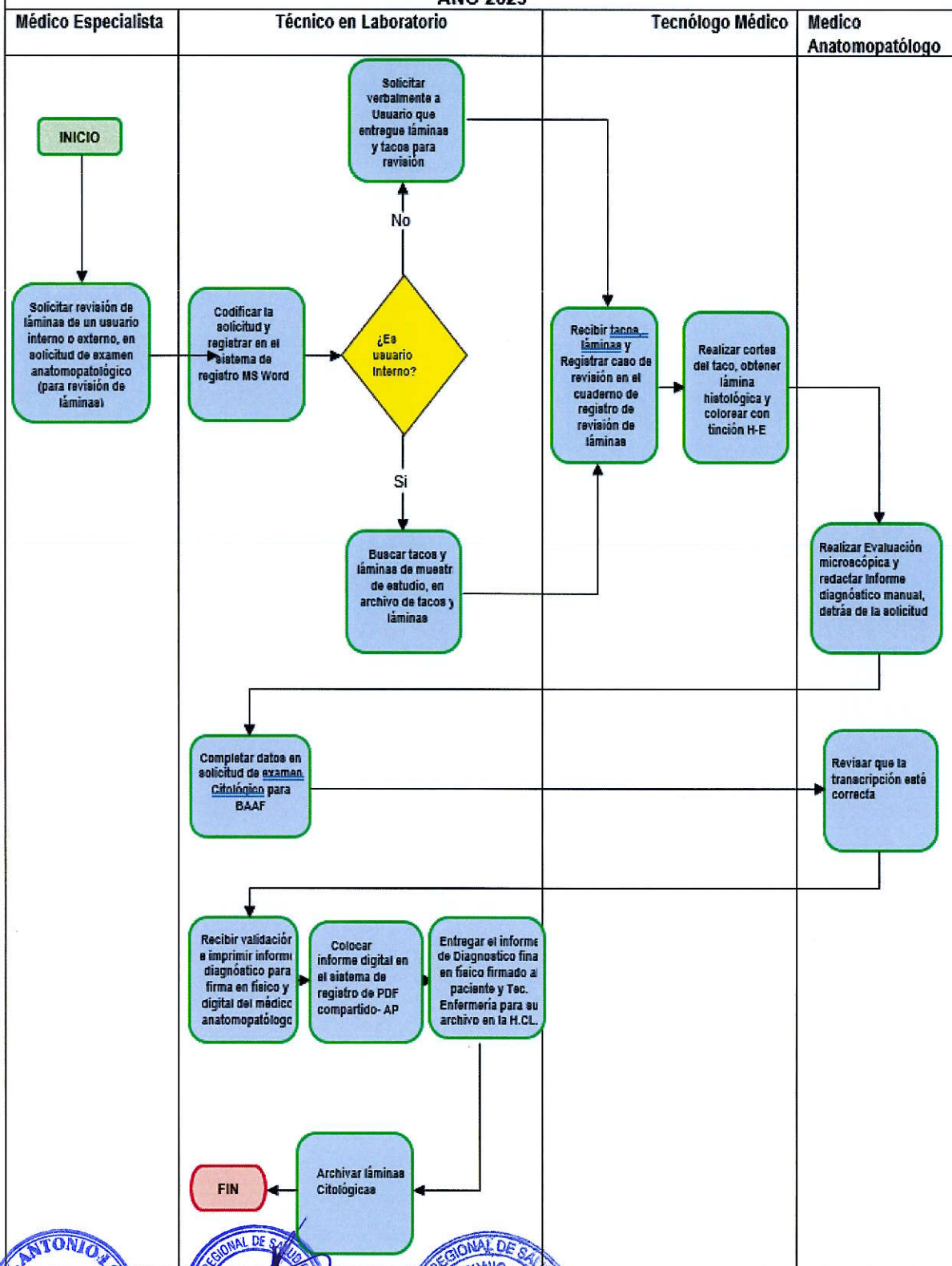


Otros	
Procesos	PM02.01.02.03 Otros Procesos Complementarios - Departamento de Apoyo al Diagnóstico Hospital Antonio Lorena
Procesos Relacionados:	PM02.01.02.03.3: Revisión de Láminas
Anexos	Diagrama de Flujo de Procedimiento

	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado Por:	Lic. Mery Condori Condori	Área de Organización de la Oficina de Planificación y Presupuesto	 GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO HOSPITAL ANTONIO LORENA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO LIC. MERY ROBERTA CONDORI CONDORI ÁREA DE ORGANIZACIÓN OEP-009804 RNE-01093	31 DIC 2025
Revisado Por:	M.C. Joel Sack Roque Roque	Jefe del Servicio de Anatomía Patológica	 M.C. JOEL SACK ROQUE ROQUE ANATOMÍA PATOLÓGICA CMP: 083917 RNE: 050091	31 DIC 2025
	Lic. Adm. Yuli Huarahua Zapata	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto	 GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO HOSPITAL ANTONIO LORENA LIC. ADM. YULI HUARAHUA ZAPATA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	31 DIC 2025
Aprobado Por:	M.C. Javier Cuno Vera	Director Ejecutivo	 GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO HOSPITAL ANTONIO LORENA M.C. JAVIER CUNO VERA DIRECTOR EJECUTIVO CMP: 29650 RNE: 28696	31 DIC 2025

Control de Cambios		
Versión	Sección del Procedimiento	Descripción del cambio
1.0	-	Versión Inicial del documento

FLUJOGRAMA PM02.01.02.03.3 PARA REVISIÓN DE LÁMINAS - HOSPITAL ANTONIO LORENA
AÑO 2025



ANEXO 08
FICHA TECNICA DEL PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Archivo húmedo, Custodia y eliminación de residuos Anatómopatológico	CÓDIGO	PM PM02.01.02.03.4
		VERSIÓN	01
DURACION			

Datos generales del procedimiento

Objetivo del procedimiento	Estandarizar los protocolos de resguardo, conservación y eliminación de muestras biológicas de Anatomía patológica, del Hospital Antonio Lorena.
Alcance del procedimiento	Departamentos de Medicina, Medicina de Especialidades Cirugía, Cirugía de Especialidades, Departamento de Cáncer, Gineceo Obstetricia, Pediatría y Neonatología, Emergencia y otros
Base Normativa	• Ley N° 26842, Ley General de Salud. • Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General • Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional del Control de la Contraloría de la Republica. • Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud • Ley N° 27815, Ley del Código ética de la Función Pública • Resolución Ministerial N° 554-2012/MINSA, que aprueba la NTS N° 096+-MINSA/DIGESA V.01 Norma Técnica de Salud "Gestión y manejo de Residuos sólidos en establecimientos de salud y Servicios de apoyo" • Resolución Secretarial N° 063-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPPM, Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud. • Resolución Ministerial N° 456-2020-MINSA Aprueba la Norma Técnica de Salud N° 161 -MINSA/2020/DGAIN, "Norma Técnica de Salud para el uso de los Equipos de Protección Personal por los trabajadores de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.
Definiciones	• Fase post- analítica. Fase de proceso que se inicia con la emisión de informe y finaliza con la entrega de informe de resultado, e incluye el respaldo de informes, láminas histológicas e inclusiones. • Módulos de almacenamiento: es un sistema que almacena y organiza las láminas y bloques de parafina, de las muestras recepcionadas y procesadas en el servicio de anatomía patológica. • Archivo húmedo: Es el espacio donde se conservan los restos de piezas que no ha seleccionado el patólogo tras su paso por el área de macroscopía. Estos restos pueden ser utilizados para realizar estudios complementarios. • Codificación de muestra. Asignar secuencialmente y en orden de llegada el código correspondiente según el libro de registro de recepción de muestras, el cual se rotula con lapicero rojo en la solicitud de Anatomía Patológica y con plumón indeleble en la muestra correspondiente; previa verificación de datos y llenado adecuado en la solicitud de Anatomía Patológica. • Solicitud de Anatomía Patológica: Formato de solicitud de evaluación Anatómopatológico que contiene los datos informativos, mínimos el, paciente requeridos para el adecuado estudio patológico, firmado por el médico solicitantes. • Usuario: Es la persona natural o jurídica que acude a una entidad pública para ejercer algunos de los derechos establecidos en el Artículo 55 de la Ley N° 27444 o para solicitar información acerca de los trámites y servicios que realice en el Ministerio de Salud a través de sus órganos desconcentrados al usuario en una entidad hospitalaria, también se le denomina paciente.
Siglas	AP: Anatomía Patológica SAP: Servicio de Anatomía Patológica. CRRQAP: Cuaderno de Registro de residuos quirúrgicos Anatómopatológico. FRPI: Formato de Registro de pasaje interno



Requisitos para iniciar el procedimiento

N°	Descripción del requisito	Fuente
01	Muestra restante en su recipiente después de realizar la descripción macroscópica y los cortes, con solicitud de estudio AP llenado con la descripción macroscópica, fecha de microscopia y nombre del médico Anatómo Patólogo responsable.	Sala de Macroscopía Solicitud de informe AP con descripción Macroscópica, fecha de microscopia y nombre del médico Anatómo Patólogo responsable.

Secuencia de Actividades

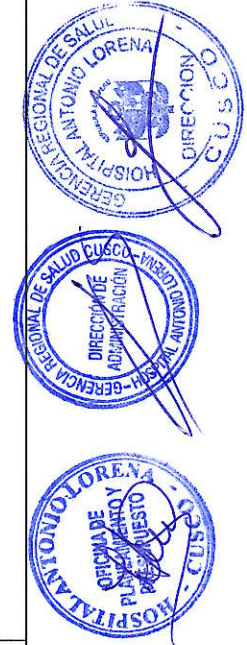
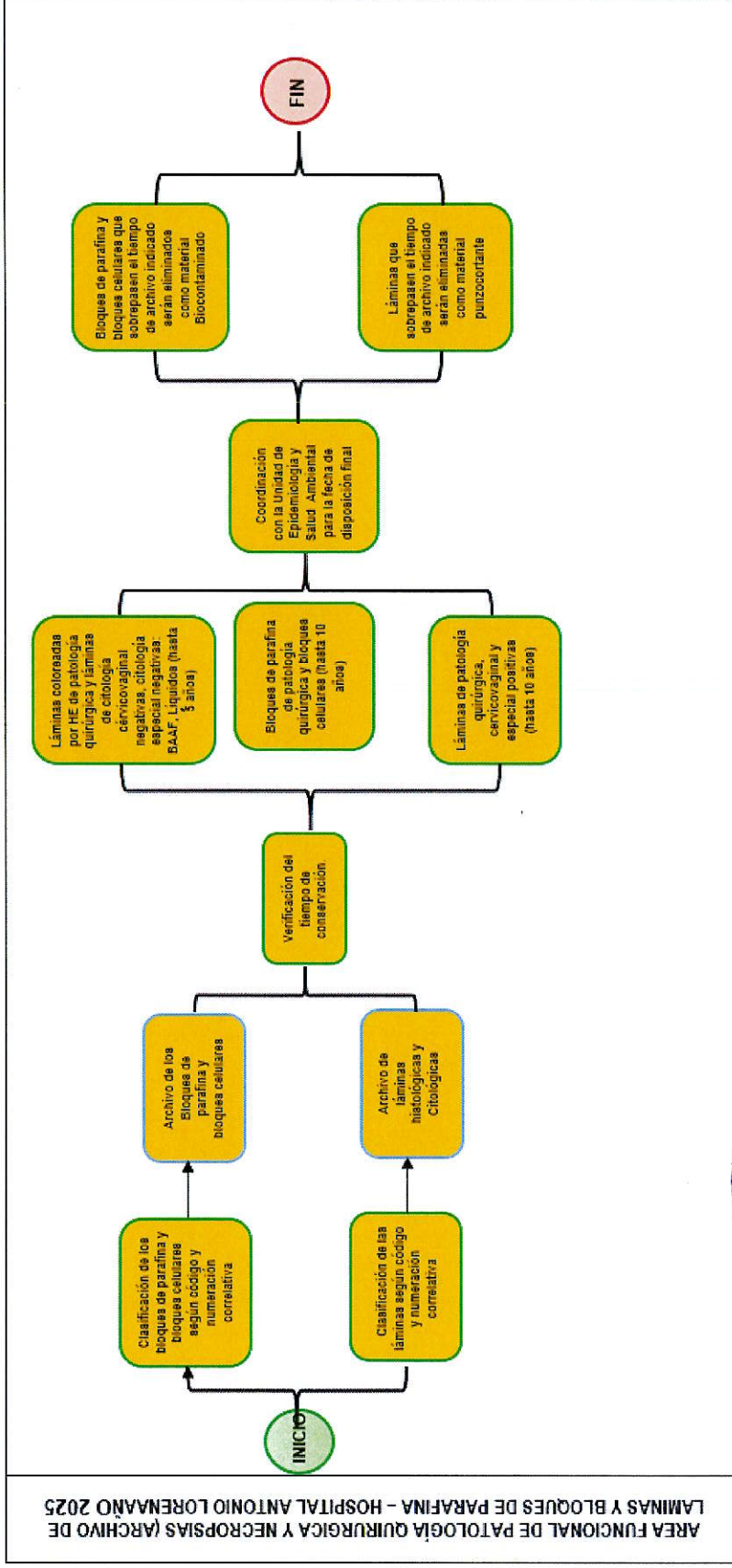
N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Guardar tejido de muestra que quedó después de realizar los cortes y la descripción macroscópica en su respectivo recipiente codificado.	C.R.R.Q.A.P.	SAP Es funcional Asistencial Patología Quirúrgica y Necropsias	Técnico de Laboratorio
2	Ordenar las muestras por fecha y codificación, correspondientes del ambiente de Archivo del Servicio	C.R.R.Q.A.P.	SAP, es funcional Asistencial Patología Quirúrgica y Necropsias	Técnico de Laboratorio
3	Archivo en orden correlativo de las Láminas histológicas y citológicas examinadas que ya cuentan con resultado, en los muebles correspondientes del ambiente de Archivo del servicio.	C.R.A.L. histológicas Bloques celulares	SAP es funcional Asistencial Patología Quirúrgica y Necropsias	Técnico de Laboratorio
4	Verificación del tiempo de conservación: • Láminas coloreadas por HE de patología quirúrgica y Láminas de citología cervicovaginal negativas, citología especial negativas: BAAF, Líquidos (Hasta 5 años) • Láminas de citología cervicovaginal y especial positivas (Hasta 10 años) • Bloques de parafina de patología quirúrgica y bloques celulares (Hasta 10 años) • Láminas y bloques de parafina para revisión, de origen extra hospitalaria (Hasta los 10 años).	Cuaderno de Registro para Eliminación de Láminas y Bloques de parafina	SAP es funcional Asistencial Patología Quirúrgica y Necropsias	Técnico de Laboratorio
5	Coordinación con la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, para fecha de eliminación de Láminas, bloques de parafina y bloques celulares.	F.R.P.I. por UPSS de residuos sólidos peligrosos tipo A4	SAP es funcional Asistencial Patología Quirúrgica y Necropsias	Técnico de Laboratorio
6	Láminas que sobrepasen el tiempo de archivo indicado serán eliminadas como material punzocortante.	Cuaderno de Registro	SAP es funcional Asistencial Patología Quirúrgica y Necropsias	Técnico de Laboratorio
7	Bloques de parafina y bloques celulares que sobrepasen el tiempo de archivo indicado serán eliminados como material biocontaminado.	Cuaderno de Registro	SAP es funcional Asistencial Patología Quirúrgica y Necropsias	Técnico de Laboratorio

Otros	
Procesos	PM02.01.02.03 Otros Procesos Complementarios - Departamento de Apoyo al Diagnóstico Hospital Antonio Lorena
Procesos Relacionados:	PM02.01.02.03.4: Archivo húmedo, Custodia y eliminación de residuos Anatómopatológico
Anexos	Diagrama de Flujo de Procedimiento

	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado Por:	Lic. Mery Condori Condori	Área de Organización de la Oficina de Planificación y Presupuesto	 GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO U.E. HOSPITAL ANTONIO LORENA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO LIC. ENE M. Condori Condori AREA DE ORGANIZACIÓN CEP-009604 RNE-01083	31 DIC 2025
Revisado Por:	M.C. Joel Sack Roque Roque	Jefe del Servicio de Anatomía Patológica	 M.C. Joel Sack Roque Roque ANATOMIA PATOLOGICA CMP: 45317 RNE: 030091	31 DIC 2025
	Lic. Adm. Yuli Huarahua Zapata	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto	 GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO HOSPITAL ANTONIO LORENA Lic. Adm. Yuli Huarahua Zapata JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	31 DIC 2025
Aprobado Por:	M.C. Javier Cuno Vera	Director Ejecutivo	 GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO HOSPITAL ANTONIO LORENA M.C. JAVIER CUNO VERA DIRECTOR EJECUTIVO CMP. 29650 RNE. 28696	31 DIC 2025

Control de Cambios		
Versión	Sección del Procedimiento	Descripción del cambio
1.0	-	Versión Inicial del documento

**Flujo grama PM02.01.02.04.4: Archivo húmedo, Custodia y eliminación de residuos Anatómopatológico
Hospital Antonio Lorena Año 20255**



ANEXO 08
FICHA TECNICA DEL PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Procedimiento de Préstamo de Láminas y Bloques de Parafina	CÓDIGO	PM PM02.01.02.03.5
		VERSIÓN	01
DURACION			

Datos generales del procedimiento

Objetivo del procedimiento	Estandarizar normas y responsabilidades los procedimientos que consisten en préstamo de láminas y bloques de parafina del Servicio de Anatomía Patológica, del Hospital Antonio Lorena.
Alcance del procedimiento	Departamentos de Medicina, Medicina de Especialidades Cirugía, Cirugía de Especialidades, Departamento de Cáncer, Gineceo Obstetricia, Pediatría y Neonatología, Emergencia y otros
Base Normativa	- Ley N° 26842, Ley General de Salud. - Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General - Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional del Control de la Contraloría de la Republica. - Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud - Ley N° 27815, Ley del Código ética de la Función Pública - Resolución Ministerial N° 554-2012/MINSA, que aprueba la NTS N° 096+-MINSA/DIGESA V.01 Norma Técnica de Salud "Gestión y manejo de Residuos sólidos en establecimientos de salud y Servicios de apoyo" - Resolución Secretarial N° 063-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPPM, Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud. - Resolución Ministerial N° 456-2020-MINSA Aprueba la Norma Técnica de Salud N° 161 -MINSA/2020/DGAIN, "Norma Técnica de Salud para el uso de los Equipos de Protección Personal por los trabajadores de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.
Definiciones	Fase post- analítica. Fase de proceso que se inicia con la emisión de informe y finaliza con la entrega de informe de resultado, e incluye el respaldo de informes, láminas histológicas e inclusiones. Módulos de almacenamiento: es un sistema que almacena y organiza las láminas y bloques de parafina, de las muestras recepcionadas y procesadas en el servicio de anatomía patológica. Archivo húmedo: Es el espacio donde se conservan los restos de piezas que no ha seleccionado el patólogo tras su paso por el área de macroscopía. Estos restos pueden ser utilizados para realizar estudios complementarios. Solicitud de Anatomía Patológica: Formato de solicitud de evaluación Anátomopatológico que contiene los datos informativos, mínimos el, paciente requeridos para el adecuado estudio patológico, firmado por el médico solicitantes.
Siglas	AP: Anatomía Patológica SAP: Servicio de Anatomía Patológica. CRRQAP: Cuaderno de Registro se residuos quirúrgicos Anátomopatológico. FRPI: Formato de Registro de pasaje interno HE: Hematoxilina Eosina SIAT: Sistema de información de Apoyo al Tratamiento.



Requisitos para iniciar el procedimiento

N°	Descripción del requisito	Fuente
01	Solicitud de pedido de bloques de parafina y Láminas, Para lo que debe de adjuntar la orden del médico tratante con firma y sello, copia del DNI del paciente y copia del DNI de la persona a la que se le hará entrega.	Solicitud aprobada por Dirección Ejecutiva Mesa de Partes

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Recepción de la solicitud: Adjuntar solicitud del paciente o familiar presentada por mesa de partes del Hospital, orden del médico tratante con motivo del préstamo con firma y sello, copia del DNI del paciente y copia del DNI de la persona a la que se le hará entrega.	Solicitud y documentos adjuntados obligatorios	SAP Área funcional Administrativa	Técnico de Laboratorio/ Enfermería
2	Verificar que las solicitudes estén bien llenadas, que los documentos estén completos y que se correspondan entre sí.	Solicitud y documentos adjuntados obligatorios	SAP Área funcional Administrativa	Técnico de Laboratorio/ Enfermería
3	Búsqueda del código de los bloques de Parafina y láminas en el SIAT.	Base de datos SIAT	SAP Área funcional Administrativa	Técnico de Laboratorio/ Enfermería
4	Búsqueda en el Archivo de láminas y bloques de parafina.	Registro en el archivo de Préstamo de tacos y láminas	S.A.P. Área Funcional Asistencial Patología Quirúrgica y Necropsias	Técnico de Laboratorio



Otros	
Procesos	PM02.01.02.03 Otros Procesos Complementarios - Departamento de Apoyo al Diagnóstico Hospital Antonio Lorena
Procesos Relacionados:	PM02.01.02.03.5 : Procedimiento de Préstamo de Láminas y Bloques de Parafina
Anexos	Diagrama de Flujo de Procedimiento

	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado Por:	Lic. Mery Condori Condori	Área de Organización de la Oficina de Planificación y Presupuesto	 GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO U.E. HOSPITAL ANTONIO LORENA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO LIC. ENF. Mery Roberta Condori Condori AREA DE ORGANIZACION CEP-009804 RNE-01063	31 DIC 2025
Revisado Por:	M.C. Joel Sack Roque Roque	Jefe del Servicio de Anatomía Patológica	 M.C. Joel Sack Roque Roque ANATOMIA PATOLOGICA CIP: 005917 RNE: 030294	31 DIC 2025
	Lic. Adm. Yuli Huarahua Zapata	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto	 GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO HOSPITAL ANTONIO LORENA Lic. Adm. Yuli Huarahua Zapata JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	31 DIC 2025
Aprobado Por:	M.C. Javier Cuno Vera	Director Ejecutivo	 GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO HOSPITAL ANTONIO LORENA M.C. JAVIER CUNO VERA DIRECTOR EJECUTIVO CIP: 29650 RNE: 28696	31 DIC 2025

Control de Cambios		
Versión	Sección del Procedimiento	Descripción del cambio
1.0	-	Versión Inicial del documento

III. ANEXOS:

ANEXO 1: SOLICITUD DE EXAMEN ANATOMOPATOLÓGICO (PARA BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRURGICAS)



Gerencia Regional de Salud Cusco

Hospital Antonio Lorena



SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA

SOLICITUD DE ANATOMÍA PATOLÓGICA

Fecha:	Hora:	Prefectura:
Nombres y Apellidos:		
Edad:	Sexo:	Historia Clínica:
Procedencia:	Teléfono:	
Servicio:	SIS:	

☐ Consultoria de _____

☐ Hospitalizado N° Cama _____

☐ Externo

Órgano de toma de muestra: _____

Muestra remitida: _____

Antecedentes: _____

Datos clínicos/quirúrgicos/endoscópicos: _____

Datos de Laboratorio: _____

Imágenes: _____

Impresión Diagnóstica: _____

Se solicita:

CITOLOGÍA
☐ Aspirado bronquial
☐ BIPA
☐ Cepillado bronquial
☐ Citología por aspiración
☐ Lavado bronquial
☐ Líquidos corporales
☐ Cérvico vaginal
☐ Procesamiento de citología (por lámina)

PATOLOGÍA QUIRÚRGICA
☐ Biopsia quirúrgica
☐ Biopsia de hueso (médula ósea)
☐ Procesamiento de patología (por lámina)
☐ Pieza operatoria pequeña
☐ Pieza operatoria mediana
☐ Pieza operatoria grande

FIRMA Y SELLO DE MÉDICO SOLICITANTE

ANEXO 1: SOLICITUD DE EXAMEN ANATOMOPATOLÓGICO (PARA BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS)



Gerencia Regional de Salud Cusco

Hospital Antonio Lorena



SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA

SOLICITUD DE ANATOMÍA PATOLÓGICA

Fecha:	Hora:	Prefectura:
Nombres y Apellidos:		
Edad:	Sexo:	Historia Clínica:
Procedencia:	Teléfono:	
Servicio:	SIS:	

☐ Consultorio de _____

☐ Hospitalizado N° Cama _____

☐ Externo

Órgano de toma de muestra: _____

Muestra remitida: _____

Antecedentes: _____

Datos clínicos/quirúrgicos/endoscópicos: _____

Datos de Laboratorio: _____

Imágenes: _____

Impresión Diagnóstica: _____

Se solicita:

CITOLOGÍA
Aspirado bronquial
BIPA
Cepillado bronquial
Citología por aspiración
Lavado bronquial
Líquidos corporales
Cérvico vaginal
Procesamiento de citología (por lámina)

PATOLOGÍA QUIRÚRGICA
Biopsia quirúrgica
Biopsia de hueso (médula ósea)
Procesamiento de patología (por lámina)
Pieza operatoria pequeña
Pieza operatoria mediana
Pieza operatoria grande

FIRMA Y SELLO DE MÉDICO SOLICITANTE

ANEXO 2: SOLICITUD DE EXAMEN DE CITOLOGIA CERVICO – VAGINAL

HOSPITAL ANTONIO LORENA CUSCO

TOMA DE MUESTRA DE PAPANICOLAOU

DEPARTAMENTO DE ONCOLOGIA / PRE CANCER

HCL: _____ DNI: _____ Nro TELEFONO: _____

RESPONSABLE DE LA MUESTRA: MEDICO ☐ OBSTETRIZ ☐ ENFERMERA ☐ OTRO ☐

DATOS PERSONALES DE LA PACIENTE:

Nombres y apellidos: _____

Edad: _____ Dirección: _____

Menarquia: _____ IRS: _____ Nro de parejas SX: _____ FUR: _____ RC: _____ FUP: _____

Gestaciones: _____ Partos Vaginales: _____ Cesáreas: _____ Abortos: _____

Anticoncepción: _____ Tolerancia: _____ Tiempo de uso: _____

Observaciones: _____

Fecha de la toma: _____

Firma del responsable

3



TIPO DE MUESTRA: convencional

CALIDAD DE LA MUESTRA:

- () Satisfactoria
- () con endocervicales/metaplasias
- () Sin endocervicales
- () insatisfactoria

CATEGORÍA GENERAL:

- () Negativo para neoplasia
- () Anomalía en células epiteliales

INTERPRETACION:

- () ASCUS
- () LIEBG
- () ASC-H
- () LIEAG
- () DM
- () DS/CIS
- () SOSPECHOSO DE INVASION
- () CARCINOMA ESCAMOSO
- () ACG
- () ACG SUGESTIVO DE NEOPLASIA

() ADENOCARCINOMA INSITU

() ADENOCARCINOMA

MICROORGANISMOS:

- () Trichomonas vaginales
- () Compatible con candida spp
- () Sugerente de vaginosis bacteriana
- () Compatible con actinomyces
- () Compatible con herpes simple

OTROS HALLAZGOS:

- () Cambio reactivos asociados a
 - () inflamación incluye cambios reparativos
 - () radiación
 - () DIU
- () atrofia
- () células endometriales presentes

OTROS



ANEXO 3: SOLICITUD DE EXAMEN DE CITOLOGIA ESPECIAL

CITOLOGÍA

25-E

25-E

Tipo de muestra: _____

Se recibe _____ ml

Líquido color _____

Consistencia _____

Presenta coágulo: si (), no ()

Se realizó bloque celular: si (), no ()

Queda material: si (), no ()

Responsable de recepción: _____ fecha: _____ Hora: _____

Responsable del proceso: _____ fecha: _____

• Se recibe _____ láminas

• Tipo de muestra: _____

• Se recibe en frasco con alcohol: si (), no ()

• Se recibe envuelto en papel: si (), no ()

• Responsable de recepción: _____ fecha: _____ hora: _____

• Responsable del proceso: _____ fecha: _____

25-E

INFORME

Tipo de muestra: _____

Categoría: _____

Diagnóstico: _____

Descripción: _____

FECHA: _____



ANEXO 4: SOLICITUD DE TACOS Y LAMINAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SOLICITO: Tacos y láminas N° _____

DR.

JEFE DEL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL ANTONIO LORENA DEL CUSCO

Yo _____
Identificado con DNI N° _____, teléfono _____
con domicilio en _____, distrito _____,
provincia _____, departamento _____. En calidad de
(Indicar tipo de parentesco) _____, declaro tener la
autorización del paciente _____,
presentarme ante ud, para solicitar los tacos y laminas para el siguiente motivo:

Así mismo me comprometo que al momento de la devolución se entregara en buenas condiciones las láminas, tacos y una copia del informe.

Nota:

Se adjunta copia del DNI del solicitante y del paciente

Por lo expuesto:

Cusco, _____ de _____ del 2024

(firma y huella)

Nombres y apellidos:

DNI:



ANEXO 5: SOLICITUD DE INMUNOHISTOQUÍMICA E HISTOQUINICA



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL ANTONIO LORENA
SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA
SOLICITUD DE INMUNOHISTOQUIMICA



NOMBRES Y APELLIDOS		CODIGO
HOSPITALIZADO ()	AMBULATORIO ()	DNI
EDAD	SEXO	FECHA SOLICITUD
FECHA RECEP		NUMERACION
FECHA PROCES		
ANTICUERPO	RESULTADO	
RECEPTOR DE		
ESTROGENO		
RECEPTOR DE		
PROGESTERONA		
KI67		
HER-2		
S100		
CD3		
CD20		
CD45		
CK7		
CK20		
PANKERATINA		
RESPONSABLE DE PROCESO		MEDICO SOLICITANTE



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL ANTONIO LORENA
SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA
SOLICITUD DE HISTOQUIMICA



NOMBRES Y APELLIDOS		CODIGO
HOSPITALIZADO ()	AMBULATORIO ()	DNI
EDAD	SEXO	FECHA SOLICITUD
FECHA RECEP		NUMERACION
FECHA PROCES		
BUSQUEDA DE MICROORGANISMOS	SI ()	NO ()
TINCION	RESULTADO	
PAS		
TRICROMICA DE		
MASSON		
GIEMSA		
GRAM		
ZIEHL NEELSEN		
RETICULINA		
ROJO CONGO		
PLATA METAMINA		
ALCIAN BLUE		
RESPONSABLE DE PROCESO		MEDICO SOLICITANTE

